

# Bases Sociopolíticas para una Ética Ecológica y Solidaria\*

José Manuel Naredo\*\*

En memoria de Nicolás Martín Sosa\*\*\*

**Resumen:** Cuestionando la idea de un proyecto globalizante de ciudadanos supuestamente libres e iguales, el autor reflexiona sobre los desafíos de un mundo que no es capaz de compatibilizar el progreso material con la supervivencia de la especie humana y de la vida en la tierra. El divorcio entre técnica, política y valores, parece insalvable dentro del actual esquema hegemónico de pensamiento, centrado en las nociones parceladas de sistema económico y sistema político. El individualismo posesivo, llevado a su máxima expresión en las formas del capitalismo globalizado y la financiarización de la economía, está en el origen de la actual crisis planetaria. El texto propone una nueva mirada en torno a la valoración de las comunidades y de los derechos grupales (tantas veces motejadas de primitivas o propias del Antiguo Régimen) como contrapeso a las ya impotentes concepciones del contractualismo y de la libertad sin límites.

**Palabras clave:** ética, ecología, capitalismo, sistema político, individualismo.

**Abstract:** Discussing the idea of a globalization project of presumptively free and equal citizens, the author analyses the changes of a world which is not capable of making compatible material progress with the survival of the human species and life on earth. The divorce between technology, politics and values, seems insurmountable from within the current hegemonic thinking, centered on the notions of a biased economical and political system. The possessive individualism, taken to its utmost expression in the form of globalized capitalism and financerly oriented economy, is in the origin of the current planetary crisis. This essay proposes a new perspective on the value of communities and groupal rights (too many times ridiculized as primitives or proper of the Old Regime) as a counterweight to the already impotent conceptions of contractualism and unlimited freedom.

**Key words:** ethics, ecology, capitalism, political system, individualism.

\* \* \*

## Introducción

Se ha hablado de resolver la presente crisis ambiental a base de establecer pactos de convivencia de la especie humana con la naturaleza (Serres, M., 1990) o con los (otros) organismos que integran la biósfera (Riechman, J., 2003). En lo que sigue reflexionaremos sobre los pactos y modos actuales de convivencia entre los propios seres humanos y sobre la idea de sociedad que normalmente los justifica, condicionando las relaciones con el entorno físico a las que nos tiene habituados la actual civilización. Porque difícilmente cabe modificar estas últimas sin tocar aquellos: para mí está claro que si queremos lograr algún grado de equilibrio ecológico, debemos aspirar también a un cierto equilibrio humano –social e individual– que sea consistente con aquel. Conseguirlo no es tarea fácil si no caemos en la cuenta de que es el individualismo generalmente asumido el que conlleva, no sólo la tradicional escisión y enfrentamiento **hombre-naturaleza**, sino también entre los propios seres humanos, que originan los problemas del deterioro del ambiente físico y social que nos preocupan. Más aún, mientras creamos que el *statu quo* mental e institucional hoy hegemónico en el mundo promueve una sociedad de individuos **libres e iguales** la batalla está perdida de antemano, porque no nos damos cuenta que, de hecho, está promoviendo una sociedad de individuos **dependientes** y **desiguales** enfrentados entre sí y con la naturaleza, como argumentaremos a lo largo de este texto. El hecho de que las **democracias** de hoy día se presenten como sociedades compuestas por individuos **libres e iguales** constituye a mi juicio la gran mentira de nuestro tiempo que pretendemos denunciar, cuando lo que hacen es desplegar un marco institucional y unos valores que arrojan precisamente el resultado contrario, perpetuando, debidamente modernizadas, las relaciones de **dependencia** y de **desigualdad** que se venían arrastrando desde mucho antes. Además el actual individualismo ha escindido también lo útil y lo eficiente de lo bueno y lo bello, separando los reinos de la economía y la política de aquellos otros de la ética y la estética.

“La dificultad reside –como apuntó Lewis Mumford (1956) hace medio siglo, en el capítulo de perspectivas de un importante Simposio sobre *La incidencia del hombre en la faz de la Tierra* (1956)– en que nuestra tecnología mecanicista y nuestra metodología científica han alcanzado un elevado grado de perfección en un momento en que otras partes importantes de nuestra cultura, especialmente las que determinan la personalidad humana –religión, ética, educación, creación artística– han llegado a ser

inoperantes o, mejor aún, participan en la desintegración general y ayudan a su extensión. Parece que nos hemos olvidado del arte de crear seres humanos íntegros, inmunes a tentaciones patológicas”. Además, como veremos más adelante, el comportamiento económico se apoya cada vez más en unas reglas del juego que muestran una profunda discrepancia con las que caracterizan el funcionamiento de la biosfera, que posibilitaron el complejo entramado de organismos y ecosistemas que componen hoy la vida evolucionada en el Planeta.

El devenir histórico posterior ha venido a otorgar al diagnóstico de Mumford una actualidad poco reconfortante. Medio siglo después se sigue subrayando que “el principal problema que hoy enfrenta la humanidad es algo así como un “subdesarrollo” moral, ya que hemos alcanzado un desarrollo impresionante científico y tecnológico que nos da el poder de modificar e incluso de destruir la naturaleza y a nosotros mismos. Sin embargo, frente a ese enorme poder no hemos transitado hacia una moralidad acorde con él, de modo que somos como niños al mando de una locomotora” (Elizalde, A. 2003). Con el agravante de que –como se apuntaba en el prólogo a la 3ª edición de *La economía en evolución* (Naredo, J.M., 1987, 3ª ed. 2003)– en los últimos años la situación mundial ha derivado, bajo el mandato de los Estados Unidos, por una pendiente que sostiene el autoritarismo en nombre de la democracia y el intervencionismo en nombre de un supuesto neoliberalismo,...originando analogías con el panorama descrito por Tawney, R.H. (1921) para el período de entreguerras: “en nuestros días los horrores que hace años se juzgaban exorcizados por el progreso y la civilización han vuelto uno por uno: el gobierno de la espada y del asesino contratado por los gobiernos,...; una esclavitud a penas encubierta,...; un desdén hacia las leyes internacionales de las grandes potencias que habría llenado de asombro a la generación anterior...; y la prostitución del humanismo, el honor personal y el decoro de la vida pública por el dinero”. El hecho de que cobre actualidad este panorama tan ligado a la visión –divulgada por Spengler, O. (1932)– del **hombre** como depredador nato de la naturaleza y de sus propios congéneres fomentó entonces, como ahora, la idea de crisis de valores y de civilización. Unido a que, como este autor vaticinaba, tras presentar al alma humana como la de un “animal rapaz insaciable” y afirmar “la profunda semejanza y aun casi identidad entre la política, la economía y la guerra” para lograr el “botín” deseado, semejante modelo no puede más que impulsar la humana rebelión de los dominados “en innumerables formas, desde el atentado hasta el suicidio, pasando por el sabotaje y la huelga,... iniciándose una sublevación contra la máquina, contra la vida organizada y, al fin, contra todo y contra todos” (Ibidem).

Pero, a diferencia del período de entreguerras, la pérdida de fe en los mitos y metas de nuestro tiempo va unida a la experiencia de las falsas y penosas “alternativas” ensayadas hasta el momento, demandando replanteamientos conceptuales e ideológicos de fondo todavía pendientes. Porque creo que difícilmente podremos enderezar el panorama actual apoyándonos en las instituciones e ideas arcaicas de la sociedad y de la personalidad humana que han propiciado la presente situación. Entre estas ideas ocupan un lugar central las usuales de **sistema político** y de *sistema económico*, apoyadas a su vez en visiones *sui generis* de la sociedad y del individuo. En el libro citado (Naredo, J.M., 1987, 3ª ed. 2003) relativicé la idea imperante de **sistema económico**, analizando su génesis, evolución y perspectivas, axiomatizando sus presupuestos lógicos y mostrando sus limitaciones y posibles replanteamientos. Ahora discutiré, también, la idea hegemónica de **sistema político** y las nociones implícitas de individuo y sociedad sobre las que reposa. Nociones que se han petrificado conjuntamente en un modelo del que sus defensores pontifican que la especie humana ya no podrá escapar jamás, presentándolo como algo definitivo, que señala el final de la historia. Y es que las salidas se cierran y la evolución histórica se acaba si pensamos solo en soluciones científico-técnicas ideadas dentro de las nociones al uso de **sistema político** y **económico**, porque éstas no permiten reconsiderar las metas e ideales de la sociedad, ni de los individuos que la componen. Desde Kuhn, T. (1962) es un hecho conocido que la “ciencia normal” despliega su racionalidad en el seno de ciertas redes conceptuales o *paradigmas* cuya salud interacciona con la del *statu quo* social (y mental) hegemónico y con su posible desplazamiento. Hay que reconocer que la reformulación de los fines trasciende al quehacer científico ordinario, afectando tanto a los planteamientos éticos, religiosos,... como a las artes y humanidades, que escapan a la estricta razón científica, cuyos enfoques y modelos son por fuerza tributarios de las ideas imperantes del mundo y de la sociedad.

Sin embargo yo tampoco confío en que, a estas alturas de la **globalización**, el cultivo de las artes, las humanidades o las prédicas morales, políticas o religiosas puedan modificar por sí mismas los fines, ni cambiar las tendencias en curso, si no se apoyan en una **interpretación común** de la evolución humana que permita relativizar y replantear las añejas ideas sobre las que hoy reposa el *statu quo* mental e institucional. Una **interpretación filosófica** y, por ende, racional, que deberá ser lo suficientemente amplia y lo suficientemente flexible como para albergar, e incluso promover, la más amplia diversidad de

culturas, opiniones o formulaciones parciales entre aquellos que la suscriban. Una interpretación de la evolución de la especie humana que nos permita asumir, con evidentes visos de racionalidad, de donde venimos, donde estamos y hacia donde vamos y podemos ir, a fin de orientar conscientemente nuestras acciones hacia la consecución de ciertas metas sociales e individuales, a la vez que se desechan otras. ¿Será posible que se formule y asuma con generalidad una tal filosofía de la evolución humana? En lo que sigue trataré de esbozar algunos de los pilares sobre los que creo que esta formulación debería asentarse.

Empecemos por advertir una curiosa paradoja: se dice que la crítica “postmoderna”<sup>1</sup> ha subvertido los dogmas del pensamiento ilustrado, pero se silencia que algunos de estos dogmas, como son las ideas al uso de **sistema político y económico**, han escapado milagrosamente a esa subversión y siguen gozando de buena salud. Se compatibilizan, así, paradójicamente, los más extremos alardes de relativismo “postmoderno”, con la petrificación del modelo de sociedad antes señalada. Y es que, como veremos, la relativización ha trascendido sólo hasta donde resultaba funcional a los poderes establecidos, sirviendo a veces más para esterilizar que para incentivar las críticas al modelo de sociedad actual.

## Primera Parte: La modernidad y sus herencias

### La separación del comportamiento político y económico de las reglas morales

La ideología que canta los parabienes de la llamada “globalización” y justifica los poderes hoy hegemónicos en el mundo no es ningún fruto “postmoderno”, sino una simple herencia del empeño ilustrado de construir una civilización universal apoyada en bases pretendidamente racionales. Como los ensayos **deconstructivos** del pensamiento postmoderno son poco útiles para construir justificaciones sólidas del poder, se mantiene bien firme la visión ilustrada o moderna de la sociedad, con sus ideas de **sistema político y económico**, para ofrecer al poder coartadas de racionalidad. Y es que resulta difícil ofrecer a los ricos y poderosos otro regalo mejor que el que les hizo esta visión de la sociedad al liberar de cualquier cortapisa moral el manejo del poder y la riqueza. El secreto del éxito del nuevo credo así configurado estriba en que “a los fuertes les promete libertad absoluta en el ejercicio de su fuerza y a los débiles la esperanza de que algún día lleguen a ser fuertes” (Tawney, R.H., 1921).

En efecto, el pensamiento ilustrado consiguió emancipar por vez primera **lo político y lo económico** de las antiguas reglas morales, no sólo mediante la relajación más o menos instrumental y transitoria de estas reglas, sino a base de identificar el bien con el poder y con la riqueza y la virtud con el afán de acrecentarlos. Corresponde al mismo Maquiavelo (en *El Príncipe*, 1513) el mérito de haber roto tempranamente la dicotomía entre poder y virtud, para hacer de la política una disciplina independiente: «El Príncipe -señala este autor- debe aparecer siempre del lado de la virtud, sólo para trabajar más efectivamente en la causa del poder; porque dentro del Estado el poder es sólo virtud, y como virtud su única recompensa». Y Malthus enunció (en sus *Principios de Economía Política*, 1836, Ref. Naredo, 1987, 3ª ed. 2003) un argumento similar para la riqueza: “Todos los moralistas –señala este autor– desde los más antiguos a los más modernos, nos han enseñado a preferir la virtud a la riqueza... se ha supuesto siempre que diferían esencialmente por sí mismas, pero si la virtud constituye la riqueza ¿cómo interpretar todas las admoniciones morales que nos exhortan a abandonar la segunda para dedicarnos a la primera? ¿Por qué repetir que no hay que dirigir nuestra ambición hacia la riqueza si la virtud es la riqueza?”. En resumidas cuentas que desde hace tiempo se viene postulando que, en política y en economía, el fin justifica los medios: la eficiencia en el logro de poder o de riqueza dice, a la postre, si los medios son buenos o malos con independencia de los daños sociales o ambientales que éstos ocasionen.

No podemos detallar aquí el recorrido ideológico por el que se acabó imponiendo el éxito como criterio socialmente admitido para juzgar el comportamiento individual, empresarial o político-estatal, haciendo abstracción de los medios utilizados para conseguirlo. Los presupuestos que permitieron la consideración, primero, de lo político y, después, de lo económico como dominios sujetos a leyes propias e independientes de la moral, se encuadran en el desplazamiento general de ideas que posibilitó el advenimiento del capitalismo, de la sociedad industrial y de la moderna idea de individuo. En otra ocasión (Naredo, J.M., 1987, 3ª ed. 2003) repasé con cierto detalle este desplazamiento de ideas, dedicando sendos apartados a la “**sacralización de la ciencia**” (analizando cómo la renovada fe en esta última vino a suplir la antes depositada en las creencias religiosas); a la nueva “**Ley del progreso**” indefinido que se suponía guiaba los destinos de la humanidad (sustituyendo a la antigua creencia en

evoluciones cíclico-regresivas más o menos apocalípticas); al triunfo del “**dogma mecanicista**” y de la visión atomista de la naturaleza y la sociedad (que suplantaron a las anteriores visiones organicistas y teleológicas del mundo, facilitando el avance de los enfoques analítico-parcelarios y causales propios de la moderna ciencia experimental);...y al “**nuevo antropocentrismo**” (apoyado en la fe en la omnipotencia de la razón, la ciencia, la técnica, el trabajo como fuentes de progreso, frente al antiguo antropocentrismo de orden religioso).

Subrayemos por el momento dos requisitos que posibilitaron la mencionada separación de la política y la economía de la moral e incluso, como hemos visto, la subversión de la moral tradicional atribuyendo al poder y la riqueza un carácter virtuoso. Por una parte, hacía falta que el afán de acrecentar el poder y la riqueza se extendiera por todo el cuerpo social, apareciendo como un objetivo razonable *per se* y alcanzable para todo el mundo. Esto ocurrió cuando los nuevos aires del Renacimiento hicieron que la voluntad de satisfacer los apetitos más voraces de poder y de dinero, antes proscritos, empezara a considerarse como algo normal, e incluso saludable, en una atmósfera de optimismo, de búsqueda de libertad y de placer, a la vez que se debilitaban las barreras de clase anteriormente consideradas infranqueables, abriendo camino a la idea moderna de **individuo**. Por otra parte, hacía falta explicar que el empeño de acumular poder y riqueza no redundaría en perjuicio de la colectividad. A esta ardua tarea se destinó un titánico esfuerzo intelectual que desembocó en la construcción de las ideas hoy todavía imperantes de **sistema político** y de **sistema económico** y de sus aplicaciones **democráticas** y **mercantiles**. Porque, ciertamente, no era tarea fácil justificar de forma pretendidamente científica, que en economía y en política “los vicios privados hacen el bien público”, como rezaba el subtítulo de *La fábula de las abejas*, de Mandeville, B. (1729).

#### **La configuración de las ideas de *sistema político democrático* y de *sistema económico mercantil***

A la vez que los universos de lo político y lo económico se separaron de la moral, se apeló a la Razón para idear sistemas capaces de asegurar teóricamente que, en estos universos, los comportamientos individuales redundarían en beneficio del conjunto social. Hay que advertir que esto ocurrió en el contexto en el que la antigua visión religiosa del mundo y de la sociedad como un todo orgánico y claramente jerarquizado, se vio sustituida por otra desacralizada y racionalmente interpretada a partir de los enfoques mecanicistas y atomistas que se acabaron imponiendo como dogmas del conocimiento científico. Este desplazamiento de ideas permitió negar la existencia de la sociedad como algo que se situaba por encima de los individuos para tratar de reconstruirla después racionalmente a partir de éstos y de sus derechos naturales a preservar.

Sabido es que la idea de un Orden Natural inmutable en el que cada criatura, por modesta que fuera, desempeñaba el papel que su divino artífice le había atribuido, sirvió para justificar las sociedades jerárquicas tradicionales. Pero curiosamente esa idea de Orden Natural se fue transformando para servir también de apoyo a las nuevas construcciones políticas y económicas que tomaron cuerpo en el “siglo de las luces”. Sin embargo, esa rehabilitación de la Naturaleza fue el canto del cisne de la propia idea de Orden Natural, al verse diseccionado por los enfoques mecánicos que gobernaban las nuevas ideas y sistemas supuestamente constitutivos de ese Orden, de la mano del nuevo y arrogante antropocentrismo apoyado en la razón, la ciencia y la técnica.

Ya no se tomaba como patrón la Naturaleza en general, sino la Naturaleza humana, para diseñar y fundar sobre ella las nuevas ideas de **sistema político** y de **sistema económico**. “Para hacerse una idea clara de los elementos del Derecho Natural y de la Política, es importante conocer la naturaleza del Hombre”, empieza diciendo Thomas Hobbes (1650) en su libro sobre *La Naturaleza Humana, o Elementos Fundamentales de Política*. De esta manera los principios de **libertad** e **igualdad**, que subvirtieron al Antiguo Régimen, se apoyaron en interpretaciones convenientes de la Naturaleza humana, como lo atestiguan los artículos sobre “Libertad” e “Igualdad” que figuran en la gran *Enciclopedia (1751-1772)*. Al igual que se esgrimieron estas interpretaciones de la Naturaleza humana para descalificar el supuesto apoyo divino de la autoridad Monárquica<sup>2</sup> y para establecer las bases del **sistema político democrático** y del **sistema económico mercantil**. Los mundos idealmente separados de la política y de la economía, concebidos en los siglos XVII y XVIII se apoyaron, así, en un supuesto Orden Natural interpretado desde los principios del atomismo y la mecánica. En tales enfoques los individuos jugaron el papel de esos átomos de materia homogénea sobre cuya individualidad e independencia se construyó la física newtoniana. Desde esta perspectiva, el sistema social no era más que la agregación de esos corpúsculos individuales y su análisis se abordaba buscando la lógica de los impulsos que los movían. El

interés propio pasó a desempeñar en la nueva visión de la sociedad un papel similar al de la gravitación universal en el mundo físico, postulando que los individuos se movían linealmente como robots empujados por sus intereses<sup>3</sup>. A la vez que se extendió la fe de que, en palabras de Jovellanos, M. de (1795, p. 9), “la lucha de intereses, que agita a los hombres entre sí, establece un equilibrio que jamás podrían alcanzar las leyes”. Se trataba, pues, de establecer un marco institucional que permitiera a estos intereses interactuar libremente para asegurar la bondad de los resultados esperados. La libertad de sufragio y de mercado fueron los dos pilares institucionales que se suponían capaces garantizar los mejores resultados. La antigua fe en que la Divina Providencia guiaba y premiaba a las personas siempre que no actuaran en contra de sus principios, se vio sustituida por la confianza en una especie de mecanismo o “mano invisible” que se suponía capaz de transmutar los “vicios privados” del egoísmo en “prosperidad pública”, como reza el subtítulo de *La fábula de las abejas* de Mandeville antes citada, y de convertir las voluntades individuales de los votantes en “voluntad general”.

Pero subrayemos una diferencia capital que separa los problemas, las interpretaciones y las propuestas de **sistema político** y **sistema económico**. Esta diferencia se apoya en que, mientras el **sistema político** trata del poder y los conflictos meramente humanos, el **sistema económico** se ocupa de relacionar también a las sociedades humanas con el mundo físico fuente de riqueza o, si se quiere, con el *medio natural*, provocando la consabida escisión “*Hombre*<sup>4</sup> y *Naturaleza*”. Y la relación entre las sociedades humanas y el entorno físico vino interpretada e instrumentalizada por la noción de **producción**, que se erigió en centro de la naciente ciencia económica, allá por el siglo XVIII, llegando a asumirse después con generalidad.

### **Las ideas de producción y de crecimiento mueven el carrusel del sistema económico y apoyan la separación entre economía y moral**

Antes de que se hubiera implantado la idea hoy usual de **sistema económico** con su noción de **producción** (y **crecimiento**) a la cabeza, se veía el comercio como una especie de **juego de suma cero**, en el que las ganancias de algunos tenían que ser sufragadas por otros. Antes no se pensaba que el hombre fuera capaz de producir nada. Las riquezas se consideraban fruto de un maridaje entre el Cielo y la Tierra, como atestiguan las antiguas mitologías (Naredo, J.M., 1987, 3ª ed. 2003): “la Tierra queda preñada por el Sol, dando a luz todos los años” señalaba Aristóteles en *De animalibus* y repetía Copérnico en *De revolutionibus*. Las riquezas se consideraban, así, frutos de ese gran organismo terrestre, descrito por Platón en su *Timeo*, cuya generación se desenvolvía a ritmos ajenos a la voluntad de las personas. De ahí que la intervención humana en los procesos se viera impregnada originariamente de un sentido ritual orientado a propiciar el maridaje entre el Cielo y la Madre-Tierra y, con ello, las producciones de esta última. Y de ahí que la reflexión sobre el comercio, los precios y la moneda de autores hoy calificados de mercantilistas y escolásticos recayera más bien sobre la **adquisición** de la riqueza que sobre la **producción** de la misma, y se pensara que la moral tenía mucho que decir en el campo hoy llamado de **lo económico**, discutiendo sobre el **precio justo** o la sinrazón moral del tipo de interés: el campo de **lo económico**, al ser considerado entonces básicamente **distributivo** en vez de **productivo**, tenía plena cabida en los propios manuales de confesores, como es el caso de la notable *Suma de tratos y contratos* de Tomás De Mercado (1571).

Sin embargo, con el advenimiento de la moderna ciencia experimental y el afán de acrecentar la riqueza que se extendió tras el Renacimiento, se empezó a pensar que el hombre podía intervenir de forma ya desacralizada, primero acelerando, después emulando y por último sustituyendo, los procesos productivos de la Madre-Naturaleza, estableciéndose así la noción de **producción** como centro de la naciente ciencia económica. Pero la noción de **producción** concebida por Quesnay (1758) como motor de su idea de **sistema económico**, no se refería sólo a la producción de valores pecuniarios. Este formulador pionero de la idea de **sistema económico** insistía en que no debería considerarse que **producir** fuera simplemente “revender con beneficio”, sino acrecentar en términos físicos las por él llamadas “riquezas renacientes” sin menoscabo de los “bienes fondo”. El nuevo concepto de **producción** (y de **crecimiento**) permitió considerar que había ciertas actividades ligadas a la Madre-Tierra que suponían una creación que beneficiaba a todo el mundo: eran las actividades llamadas “productivas” a potenciar, cuya **expansión**, **crecimiento** o **desarrollo** se consideraba bueno en sí mismo. Así, la idea de **producción** dejó el proceso económico al margen de los juicios morales, al presuponer que éstos se ocupaban de las relaciones entre las personas, mientras que la **producción** lo hacía de la relación de las personas con su entorno físico.

### **Asimetrías en el tratamiento del poder y la riqueza**

Presuponiendo que el afán de acumular y mantener el poder era algo irrefrenable en el *homo* político, se intentó evitar que ello desembocara en el despotismo, a base de contrapesar esta tendencia con mecanismos adecuados para ello. Por una parte se postuló la conveniencia de dividir el poder absoluto proponiendo como solución la conocida división de poderes de Montesquieu, que separaba el poder ejecutivo, del legislativo y el judicial. Por otra, se estableció la necesidad de promover el sufragio más o menos universal y el pluralismo de los partidos políticos e, incluso, de incentivar la existencia de “cuerpos sociales intermedios” que facilitarían la participación de la sociedad civil en las decisiones políticas y en el control de su gestión. La incorporación de todos estos “contrapesos” dio lugar a la aplicación **democrática** de la idea general de **sistema político**. El diseño institucional de este modelo, incorporando al panorama político partidos, elecciones, parlamentos,... y tribunales supuestamente independientes, dio carta de naturaleza a este modelo y justificó el calificativo de **democrático** que se otorga hoy con generalidad a los **sistemas políticos** imperantes en el mundo.

Sin embargo, presuponiendo desde el prisma de la **producción** que acrecentar la riqueza era bueno para todo el mundo, la ciencia económica no estableció contrapeso alguno al aumento ni a la acumulación de la riqueza<sup>5</sup>. Admitiendo como algo no solo inevitable, sino también socialmente saludable, que el afán de acumular riquezas espoleara al *homo* económico “desde la cuna hasta la tumba” (Smith, A. 1769), se propuso como solución **el mercado** para que, a través de la “mano invisible” de la competencia, enderezara en favor de la comunidad el egoísmo pecuniario de los contendientes. Se llega así a proponer un **sistema político democrático** y un **sistema económico mercantil** como soluciones idóneas para gestionar con razonable eficiencia el **poder** y la **riqueza**. Siendo la libre expresión de las voluntades y gustos de los **individuos** como votantes y como consumidores, la clave de ambos sistemas que se suponía capaz de orientar hacia el bien común la actuación de **partidos** ávidos de poder y de **empresas** ávidas de beneficio, guiados por sus respectivos líderes y empresarios. Apareciendo el Estado por encima de ellos, como árbitro supremo que garantiza el respeto de la propiedad y la libertad individual, mediante reglas del juego que rigen el funcionamiento de ambos sistemas y que aseguran a la vez la paz y el bienestar social.

El derrumbe del llamado bloque socialista inclinó las ideas de **sistema político** y de **sistema económico** hacia sus versiones **democrático-mercantiles**, frente a las que ofrecían la “dictadura del proletariado” y “planificación imperativa” con la idea de forzar la consecución de logros igualmente productivistas pero más igualitarios. La unificación de las formas de gestión generalmente admitidas de ambos **sistemas** en torno a un único modelo **democrático y mercantil**, es lo que dio pie a hablar de “pensamiento único”, al desaparecer la “alternativa” antes indicada de gestionarlos.

En suma, que se observa un paralelismo entre ambos modelos (el político-democrático y el económico-mercantil) derivado de la misma filosofía mecánica y atomista que los inspira: ambos parten de considerar una sociedad compuesta por átomos individuales movidos por intereses políticos y económicos que interaccionan a modo de fuerzas, orientando el quehacer de los mandatarios políticos y empresariales, a través del sufragio y del mercado, hasta alcanzar síntesis supuestamente optimizadoras en esos dos mundos separados de lo político y lo económico, que se suponen reflejo de la “voluntad” y de las “preferencias” generales, respectivamente.

Pero junto a este paralelismo hay que subrayar una diferencia sustancial en lo relativo a sus fines. Mientras se pensaba que no era socialmente deseable que el aumento del poder perseguido por líderes y partidos políticos prosiguiera *ad infinitum* y se establecía para evitarlo la división y la descentralización de poderes unida al juego democrático-parlamentario, no ocurrió lo mismo con el aumento y la ostentación de la riqueza por parte de empresas e individuos. Antes al contrario, se asumió que ampliar la **producción** (y el **consumo**) de riquezas debería ser el principal objetivo que guiaba la idea al uso de **sistema económico** (finalidad ésta en la que coincidían tanto la versión mercantil como aquella otra estatalizante y planificadora del mismo). La finalidad de este **sistema** apunta así a **aumentar** la riqueza, mientras que la del **sistema político** se limita a **gestionar** el poder. La aceptación acrítica de la noción de **producción** como centro de la idea usual de **sistema económico** –historiada en Naredo, J.M. (1987, 3ª ed. 2003)– se encuentra en la base de esta situación diferencial, que explica en buena medida el sentido de muchas de las mutaciones que se están produciendo en nuestra sociedad. Mutaciones que transcurren al margen, e incluso en profunda asimetría, con la red analítica que se despliega comúnmente desde los dos sistemas y modelos mencionados, generando la incompreensión, imprevisión y desorientación actuales.

Desde que se implantaron las ideas usuales de **sistema político democrático** y de **sistema económico mercantil**, se han multiplicado los empeños por analizar la sociedad desde el prisma

analítico-parcelario de tales modelos, presuponiendo su universalidad y su capacidad a la vez propositiva, explicativa y predictiva y, lo que es más grave, ignorando otras realidades y esquemas interpretativos. Así, se confunde a menudo la función normativa de tales sistemas, utilizados como modelos a los que se pretenden adaptar las sociedades de carne y hueso, con su papel en la orientación de análisis pretendidamente positivos, que se construyen presuponiendo que las sociedades de carne y hueso funcionan de acuerdo con dichos modelos. Actualmente estamos recogiendo los frutos de tan prolongados empeños normativos y analíticos. Por una parte, la fe en la supuesta capacidad de ambos sistemas para autorregularse apuntando siempre al bien común, justifica e incluso subraya la conveniencia de que políticos y empresarios den rienda suelta a sus afanes de poder y de riqueza al margen de todo freno moral, favoreciendo la pérdida de la cohesión social y la desatención de la esfera comunitaria que se aceleran en los últimos tiempos. Por otra parte, habida cuenta que el capitalismo no es la realización de ningún modelo utópico, sino el fruto de la evolución histórica de sociedades concretas, nos encontramos con que en esta evolución afloran con fuerza aspectos no deseados cada vez más graves que permanecían ignorados en los modelos hartos simplistas de **sistema político** y de **sistema económico** que monopolizan la reflexión. Pero antes de resaltar la función mistificadora de estos modelos y su inadecuación para analizar y tratar las mutaciones que se están produciendo en nuestra sociedad a escala planetaria, vamos a profundizar un poco más en la idea de sociedad sobre la que implícitamente enraízan los modelos indicados.

### Del naturalismo al humanismo jurídico

Hemos visto que la idea de lo político y lo económico como dominios sujetos a leyes propias e independientes de la moral, surgió como parte integrante de la noción de un Orden Natural, que se suponía sabiamente diseñado por el Creador, a respetar para conseguir resultados favorables. A la vez que las prácticas agrarias, arquitectónicas,... o metalúrgicas conservaban todavía en pleno siglo XVIII un sentido ritual tendente a emular el Orden Natural, las instituciones sociales buscaron también su apoyo en la naturaleza. Pero la idea de tomar la Naturaleza como patrón fue dando paso a la de tomar al individuo humano como medida de todas las cosas, hasta que, finalmente, la crítica postmoderna despojó de toda certidumbre a esa medida, quedando, sin embargo, en pie las ideas de sociedad y de **sistema político** y **económico** fundadas sobre ella, como simples apologéticas del poder apuntaladas por los interesados en perpetuar el *statu quo*. En lo que sigue esbozaremos el camino por el que se produjo tal desplazamiento para, finalmente, mostrar las ambigüedades de esa medida y poner en cuestión la base justificatoria de las ideas usuales de **sistema político** y **económico**.

El paulatino abandono del empeño de tomar la Naturaleza como patrón se fue produciendo a la vez que el antiguo **naturalismo** creacionista daba paso a un nuevo **humanismo** jalonado por un cúmulo de evoluciones mentales y socio-institucionales que no cabe detallar aquí. Indiquemos sólo los pasos esenciales que llevaron al actual orden de cosas.

En primer lugar hay que recordar que la idea de Orden Natural es una herencia cultural de la Grecia clásica, que emergió socavando la autoridad fundada en la tradición. Como supo apreciar Leo Strauss en su libro *Derecho natural e historia* (Strauss, L., 1954, p. 30) “originariamente la autoridad se enraizaba en la tradición ancestral. Pero el descubrimiento de la noción de naturaleza socavó el prestigio de esta tradición ancestral: la filosofía abandonó lo que es ancestral por lo que es bueno en sí, por lo que es bueno por naturaleza... Arruinando la autoridad de la tradición ancestral, la filosofía reconoció en la naturaleza la autoridad suprema,... reconoció en la naturaleza su patrón...”. El recurso a la naturaleza como norma sentó las bases para apoyar el llamado Derecho Natural sobre la idea de la existencia de un Orden (Natural) a respetar, en el que supuestamente todos los seres tienen un fin (natural), lo que permite determinar lo que es bueno o malo en función de esos fines. Sin embargo esta interpretación teleológica de la naturaleza se fue desvaneciendo con la **Modernidad**. A ello contribuyó la sustitución de la antigua visión organicista del mundo, tan cargada de sentidos y finalidades, por la cosmología de Copérnico, Kepler y Galileo: esta nueva cosmología no veía más orden que el de las leyes de la mecánica que gobernaban el movimiento de la materia inerte a través de los espacios siderales e incluso el simple vacío cósmico, carente aún más de sentido. El supuesto “rey de la creación” se vio así desplazado del centro del universo a un pequeño planeta de uno de los innumerables sistemas solares. Pero un nuevo y más potente antropocentrismo le devolvió su puesto hegemónico ya sin contar con la Divina providencia.

La fe en la diosa **Razón** suplantó a las viejas deidades y el ser humano pudo volver a situarse en el centro del universo, no ya por designio divino, como afirmaba la cosmología cristiana medieval, sino por obra y gracia de sus propias creaciones científico-técnicas. La naturaleza dejó paulatinamente de

concebirse como un Orden Natural a respetar para considerarse como un simple potencial de fuerzas y de materiales a explotar. El antropocentrismo de nuevo cuño apoyado en la fe en la omnipotencia de la **Razón** y en las realizaciones del *homo faber* que nació con la **Modernidad**, dejó de tomar la **Naturaleza** como patrón, para apoyarse en la **Naturaleza Humana**, como anunciaba ya Hobbes en los párrafos antes transcritos. Y el Derecho Natural desplazó también su punto de partida desde la **Naturaleza**, en general, hacia la **Naturaleza Humana** para, finalmente, dejar de reglar los **deberes** que imponía la sujeción al supuesto Orden Natural y velar por los **derechos** humanos ya libres de deberes. Por último, como veremos más adelante, el desmoronamiento de la idea de **Naturaleza Humana**, como algo objetiva e inequívocamente definible, acabaría completando el desplazamiento desde el **naturalismo** hacia el **humanismo** jurídico e incluso haciendo entrar en crisis los fundamentos de este último.

Subrayemos que la crítica de la idea de Orden Natural permitió erosionar los fundamentos del Antiguo Régimen. Se trataba de negar la existencia de la sociedad como algo que se situaba por encima de los individuos, para reconstruirla después racionalmente a partir de éstos y de sus derechos naturales a preservar. Evidentemente la crítica a los derechos desiguales del Antiguo Régimen y el afán de abrir camino hacia una sociedad más libre e igualitaria se encontraba en la base del desplazamiento apuntado de ideas y de actitudes que desembocó, tras la Revolución Francesa, en la famosa **Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano** adoptada por la Asamblea constituyente en la Francia de 1789 y reelaborada por la Convención en 1793, de la que es heredera la actual **Declaración Universal de los Derechos Humanos** aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas en 1948. En lo que sigue reflexionaremos sobre el significado y el contenido de esta (o estas) declaración (declaraciones) para mostrar que, si bien supusieron el entierro de los privilegios aristocráticos propios de las sociedades jerárquicas anteriores, también establecieron los cimientos de la opresión y la desigualdad tan marcadas que se siguen observando en las sociedades actuales, que violan o limitan diariamente los derechos formalmente declarados.

En suma, que si la idea de Orden Natural echó por tierra la autoridad de la tradición ancestral predominante en sociedades “arcaicas”, en las que los vínculos de sangre reales o imaginarios eran predominantes, también sirvió para respaldar la autoridad en el Antiguo Régimen, al presuponer el origen divino de la realeza. La idea de establecer los **Derechos Humanos** como base del **sistema político democrático** y del **sistema económico mercantil** dejó sin respaldo a la autoridad del Antiguo Régimen, pero también sirvió para respaldar la autoridad y, sobre todo, para aligerar sus deberes, en las sociedades capitalistas de hoy día. Veamos en qué contexto pudo ocurrir este desplazamiento.

### **El individuo portador de derechos y el contrato como base de la sociedad**

Con tal de negar la anterior idea que situaba a la sociedad por encima de los individuos, se impuso la idea de sociedad compuesta por individuos, que se presuponen libres e iguales por naturaleza, que deciden (libremente) limitar sus derechos al aceptar un “pacto social” que posibilite su convivencia. Esta idea de sociedad anudada por un “pacto”, o “contrato social” al decir de Rousseau, consentido como mal menor por los individuos que la componen, ha sido retomada por numerosos autores, como única base racional sobre la que cabe concebir la sociedad. Esta idea es hoy un lugar tan comúnmente aceptado que no deja reflexionar sobre ella, a la vez que se confunde su dimensión normativa, ideal, con su valor meramente descriptivo de las sociedades de nuestro tiempo. De ahí que se hayan producido intentos de construir sobre ella una nueva ética impregnada por el (pero también capaz de impregnar al) pragmatismo contractual presente en la economía y la política, intentos que van desde el de Stirner (1844) hasta el más reciente y conocido de Rawls (1971). Sin embargo esta idea de sociedad dista mucho de ser axiomática: la parte de verdad que alberga sirve para ocultar inconsistencias o vacíos dignos de mención, que justifican el actual despotismo **democrático** y dificultan desde la base la construcción de una ética ecológica, entendiendo por tal una ética de buena convivencia con el resto de la biosfera y de solidaridad para nuestros congéneres. Retomaré el hilo de razonamiento que me permitió denunciar tal estado de cosas en mi libro *Por una oposición que se oponga* (2001).

Recordemos que Bakunin (1814-1876) es, a mi juicio, uno de los autores que más temprana y certeramente denunciaron las fisuras de esa visión contractualista de la sociedad que ha venido funcionando como principal coartada justificatoria de la autoridad en las actuales **democracias**. Coartada que explica la contradictoria emergencia de un **liberalismo** cada vez más **autoritario** (a la par que **democrático**, claro está) que confunde la libertad de los individuos con la libertad de las empresas para explotar a esos individuos y al medio natural en el que se desenvuelven.

Por una parte, este autor señala que la realidad histórica confirma que los Estados no nacieron de la realización de ningún contrato libremente consentido, sino de imposiciones coactivas que los instauran mediante actos de fuerza ejercidos por poderes políticos que se sitúan o los sitúan por encima de los individuos<sup>6</sup>. Recordemos, en lo que directamente nos concierne, no ya que el Estado franquista necesitó una guerra para imponerse, sino que el actual Estado democrático, con su monarca a la cabeza, es una instauración del régimen franquista y que la Constitución fue cocinada en la oscura trastienda de algunos partidos políticos y plebiscitada después con escaso entusiasmo popular, lo que está originando algunos problemas<sup>7</sup>.

Por otra parte, esta visión a la vez atomista y contractualista parte de considerar la libertad como un derecho que todo individuo trae al nacer<sup>8</sup>, como si la libertad individual fuera algo anterior a toda sociedad o que surge independientemente de ella. Se postula después la conveniencia de que estos individuos supuestamente libres se asocien estableciendo un contrato como base racionalizadora del Estado. El problema estriba en que tras otorgar al individuo toda la libertad del mundo, erigiéndolo de hecho en dueño y señor del universo, el “contrato social” viene a recortárselo para permitir su vida en sociedad. Y, como señala uno de los *Pensamientos* de Pascal (1623-1662) “¿quién se siente frustrado por no ser rey sino el rey destronado?” (Pascal, B., 1656-1662, pensamiento nº 409, p. 127). El “contrato social” aparece así como un engorroso sacrificio impuesto a los intereses del individuo libre, que ve de mala gana cómo su libertad ha de limitarse cuando se topa con otros individuos y, además, que la **razón de Estado** le exige otros muchos recortes y supeditaciones individuales para asegurar el mantenimiento y la buena salud de éste. Si a esto se le une el predominio de un utilitarismo de cortas miras, que relaciona la felicidad con la propiedad y el disfrute de bienes de consumo individuales, con **tener** y no con **ser** (Fromm, E., 1976), nos encontramos con que ese individuo erigido en dueño y señor del universo se resiste a compartirlo con sus congéneres. “Cada individuo aparece como un explotador de los demás, porque tiene necesidad de todos **materialmente** [ya que por sí solo carecería, no ya de todo confort, ni del disfrute de la convivencia, sino ni siquiera existiría como individuo] y no tiene necesidad de nadie **moralmente**. Por lo tanto, cada uno, huyendo de la solidaridad social como de un estorbo a la plena libertad del alma, pero buscándola como medio necesario para el mantenimiento de su cuerpo, no la considera más que desde el punto de vista de su utilidad material, personal, y no le aporta más de lo absolutamente necesario para tener, no ya el derecho, sino el poder de asegurarse esa utilidad por sí mismo. Cada cual se considera, en una palabra, como si fuera un explotador de los demás...”, pero aunque todos los individuos aparezcan así como explotadores en potencia, “unos lo son al mismo tiempo en potencia y en realidad, mientras que otros, el gran número, el pueblo, no lo son más que en potencia, en el querer, pero no en realidad. Son los eternos explotados. He ahí a lo que llega la moral metafísica burguesa en economía social: a una guerra sin cuartel entre todos los individuos, en la que perece el mayor número para asegurar el triunfo o prosperidad de una minoría” (Bakunin, M., 1870, pp. 56-57).

Dos autores destacan entre los que prosiguieron y actualizaron estas críticas a la visión atomista y contractualista de la sociedad: R. H. Tawney (1920) y C. B. Macpherson (1962). A ellos haré cumplida referencia, ya que no se trata de redescubrir lo que ya fue pensado y comunicado, ni menos aún de utilizar sus ideas como propias, aprovechando que sus libros básicos están olvidados y descatalogados. Se observa así una circularidad que mantiene el *impasse* sociopolítico actual: es precisamente el escaso interés que suscitan las críticas que desmontan y dan salida al *statu quo*, es el no querer verlas, lo que alimenta un fatalismo que pregonaba impunemente la ausencia e incluso la imposibilidad de alternativas, con pleno beneplácito de los poderes establecidos.

### Dos visiones de la libertad

Hoy se asocia normalmente al liberalismo con el concepto de libertad **negativa** que define la libertad como la ausencia de trabas, como la **no injerencia** de la sociedad sobre el comportamiento individual. A esta visión **negativa** que, como hemos visto, presupone la libertad individual enfrentada a la de los otros individuos y recortada por la convivencia en sociedad, se antepone otra visión **positiva** de la misma: la que subraya que la libertad individual es un producto social. Esta visión nos recuerda que la libertad individual, lejos de ser anterior o ajena a la sociedad, no puede ser más que fruto de la misma y está moldeada por ella: el individuo debe a la sociedad desde el lenguaje hasta la capacidad de pensamiento abstracto e, incluso, la propia conciencia de sí mismo, adquirida mediante un proceso de individuación que lo diferencia dentro del reino animal concediendo al individuo humano el adjetivo *sui generis* de racional. Estas dos visiones de la libertad conducen a actitudes bien distintas. Mientras la visión de libertad **negativa** inducía a posiciones meramente defensivas de la libertad individual frente a

las “injerencias” externas, la visión de libertad **positiva** inducía a posiciones más activas. La consideración de la libertad como producto social, obligaba a ver que la libertad venía mediatizada por el tipo de sociedad, e inducía a adoptar posiciones activas tendientes a crear un marco institucional propicio a su extensión y disfrute: no sólo había que defender al individuo de las injerencias y arbitrariedades propias del Antiguo Régimen, había que construir instituciones que ayudaran a tejer redes sociales para el desarrollo de la libertad. En otro tiempo estas cuestiones fueron bastante debatidas pero hoy permanecen arrumbadas por el predominio aplastante del concepto de libertad **negativa** más vinculado al mundo anglosajón, coherente con el mantenimiento de la idea hegemónica de sociedad a la vez atomista y contractual que estamos analizando y mucho más útil para defender un *statu quo* social marcadamente desigual.

Subrayemos que hay autores de peso que suscribieron el concepto de libertad **positiva** no solo entre los filas del pensamiento político liberal sino también del liberalismo económico. Por ejemplo, Dupont De Nemours, principal divulgador de los economistas franceses del siglo XVIII hoy llamados fisiócratas –creadores de la idea de **sistema económico** y defensores del *laissez faire* mercantil– sostiene que el autor más representativo de esta corriente, François Quesnay (1694-1774), “ha descubierto, sostenido y probado **que no era verdad que los hombres, al reunirse en sociedad, hubieran renunciado A UNA PARTE de su libertad y de sus derechos para asegurar la otra; que jamás ellos se han confederado para perder, sino por el contrario, para ganar, para garantizar y extender el ejercicio y el disfrute de TODOS sus derechos**” (Dupont De Nemours, 1815, p. 395 (el subrayado es del autor)). En el mismo sentido se expresaron el marqués de Mirabeau, Sieyès, y otros, autores franceses de la época que creían servir a un absolutismo ilustrado y que, al defender la **creación de instituciones y redes para el desarrollo de la libertad (de comercio, de pensamiento,...)**, abrieron de hecho el camino hacia la Gran Revolución e incluso algunos de ellos acabaron participando en la redacción de la famosa Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. La fisiocracia como teoría económica decayó pronto, pero su idea de extender el derecho natural a la sociedad la sobrevivió y con ella la idea de libertad **positiva** antes indicada. Sieyès la defendió el verano de 1789 ante la Asamblea que promulgó la mencionada Declaración, considerando la contribución de cada ciudadano al Estado como “una pequeña parte de las ventajas que obtiene” del mismo, afirmando que “el Estado Social, lejos de disminuir la libertad individual, la extiende y la asegura” (Sieyès, E. J. (1789), pp. 194-195) y dedicando el último capítulo de su *Préliminaire de la Constitution* al estudio de las condiciones necesarias para que dicho Estado Social extienda y amplíe la libertad de la mayoría (Ver Larrère, C. (1992)).

Por otra parte, esta noción de libertad *positiva* ha sido suscrita después por cumplidos representantes del movimiento libertario. “El hombre –dice Bakunin en el texto antes citado (p. 29)– no es realmente tal más que cuando (tras haber respetado la humanidad de todos los seres humanos) respeta y ama la humanidad y la libertad de todo el mundo. La libertad de otro, lejos de ser límite o negación de mi libertad, debe de ser, por el contrario, su condición necesaria, su confirmación. No soy verdaderamente libre más que cuando todos los seres humanos que me rodean, hombres y mujeres, son igualmente libres”. Y en el mismo sentido se expresa Proudhon cuando afirma que “el hombre más libre es aquel que tiene más relaciones con sus semejantes” (Ref. Dumont, L. (1983) p. 127). Esta diferencia en la forma de aproximarse a la idea de libertad fue una de las causas que acabó originando a finales del siglo XIX el neologismo **libertario** para diferenciar la corriente **libertaria** de la **liberal**.

R. H. Tawney (1921) distinguió con claridad el peso de una u otra idea de libertad que marcó diferencias notables entre lo ocurrido en Inglaterra y en Francia. “En Inglaterra la idea de derecho había sido negativa y defensiva, una barrera contra el abuso por parte de los gobiernos. Pero los franceses se lanzaron al ataque desde unas trincheras que los ingleses se habían contentado con defender, y en Francia la idea se volvió afirmativa y militante: ya no era un arma defensiva, sino un principio de organización social. El intento de volver a fundar una sociedad basada en derechos que no procedían de rancios códigos, sino de la naturaleza misma del hombre, fue a la vez el triunfo de la Revolución y su limitación... El cambio es significativo. Es la diferencia entre la ciudadanía universal igualitaria de Francia, con sus cinco millones de propietarios campesinos [instalados por la Reforma Agraria tras la abolición de los derechos de propiedad de la nobleza en nombre del derecho de propiedad de los campesinos, preciso yo] y la organizada desigualdad de Inglaterra, establecida sólidamente sobre las tradiciones e instituciones de clase; es el descenso desde la esperanza hacia la resignación, desde el fuego y la pasión de una época de ilimitadas perspectivas hacia la monótona cadencia de la máquina fabril, desde Turgot y Condorcet hacia el melancólico credo matemático de Bentham, Ricardo y James Mill... En Inglaterra, la buena nueva de la democracia fue dada demasiado discretamente para llegar a oídos del bracero en el surco o del pastor en el monte; hubo cambios políticos sin una transformación social” (pp.

### **Libertad y propiedad: los derechos enunciados llevan el germen de su incumplimiento**

Como apuntaba Tawney en la cita anterior, el empeño de refundar la sociedad en los derechos enunciados supuso a la vez el éxito y el fracaso de la Revolución francesa en su propósito de extender su divisa de libertad, igualdad, fraternidad. El éxito vino, en primer lugar, marcado por la abolición de los privilegios de la nobleza la célebre noche del 4 de agosto de 1789, con el apoyo de la gran movilización popular que suscitaron las nuevas ideas y el triunfo de la Revolución. Las limitaciones arrancan del propio desarrollo de los derechos enunciados dos días después (en la Declaración del 6 de agosto), que trajo consigo el germen de sus incumplimientos al albergar serias contradicciones internas que pasamos a ver seguidamente (aparte de haber pensado esos derechos solo para la mitad de la población –la masculina– ignorando a la otra mitad –la femenina). Pese a su aparente radicalidad, el nuevo punto de partida dio pie al desarrollo del capitalismo y de las desigualdades, que acabaron generando en Francia un tipo de sociedad que no difería esencialmente de la establecida en Inglaterra, pese a los orígenes más moderados y clasistas que marcaron la evolución de esta última. El nudo gordiano de los fracasos vino de las relaciones observadas entre el ejercicio de dos derechos pretendidamente naturales e imprescriptibles: los de libertad y de propiedad.

La Declaración de 1789 consta de 17 artículos. El artículo 1º afirma que “los hombres nacen libres e iguales en derechos y las distinciones sociales no pueden fundarse más que en la utilidad común”. El artículo 2º, que “el objeto de toda sociedad política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión”. El artículo 17º remachaba que “siendo la propiedad un derecho inviolable y sagrado, nadie puede ser privado de ella sino cuando la necesidad pública, legalmente justificada, lo exija evidentemente y a condición de una justa y previa indemnización”. La mencionada Declaración coincidía así en la defensa indiscriminada del derecho de propiedad con la declaración inglesa de 1689 y la norteamericana de 1774. El problema que suscita el mantenimiento acrítico de este derecho varios siglos más tarde se deriva de que la propiedad es una categoría extremadamente ambigua que, para colmo, ha evolucionado enormemente, adquiriendo dimensiones entonces imprevistas.

En efecto la propiedad es una categoría que alberga multitud de derechos que solo tienen en común ser ejercidos por personas o entidades y regulados por el Estado. En el ambiente más simple de la era preindustrial, la asociación entre propiedad y libertad parecía bastante evidente y no requería muchas matizaciones. En una sociedad de campesinos y artesanos parecía lógico postular que su libertad se asociaba a su propiedad sobre las tierras que trabajaban, sobre el ganado, sobre los talleres y herramientas empleados o sobre las viviendas, los enseres domésticos y los ingresos conseguidos básicamente con su trabajo. En este sentido se expresa Locke, en su famoso *Two Treatises on Civil Government* (1690) cuando presenta el trabajo como el “sello” que justifica la propiedad privada en tanto que derecho natural, apoyando su argumentación con numerosos ejemplos: “aunque el agua de la fuente es de todos, ¿quién puede dudar que la recogida en un recipiente le pertenece al que lo llenó? El trabajo suyo la ha sacado de manos de la Naturaleza, en la que era común a todos, y con ello se la ha apropiado para sí” (p. 25). Tras apreciar que el principal objeto de la propiedad no lo constituían entonces “los frutos de la tierra y los animales que viven en ella, sino la tierra misma” afirma que ésta se adquiere también mediante el trabajo: “la extensión de tierra que un hombre labra, planta, mejora, cultiva y cuyos productos es capaz de utilizar, constituye la medida de su propiedad” (p. 26). Así, concluye que aunque “Dios ha dado el mundo a los hombres en común, ... [pero] puesto que se lo dio para que sacasen del mismo la mayor cantidad posible de ventajas para su vida, ... lo dio para que el hombre trabajador y racional se sirviese del mismo (y su trabajo habría de ser su título de posesión)” (p.27).

Pero el problema de fondo aparece cuando Locke considera normal que la propiedad de un individuo pueda acrecentarse sirviéndose del trabajo de otros. Habla así de que la propiedad privada de los frutos de las tierras comunales “se inicia con el acto de recogerlos sacándolos del estado en el que la Naturaleza los dejó [...] Por esa razón, la hierba que **mi** caballo ha pastado, el forraje que **mi** criado cortó [...] se convierten en propiedad mía sin el señalamiento ni la conformidad de nadie. El trabajo que **me** pertenecía [...] dejó marcada en ellos mi propiedad” (p. 24). Vemos, pues, que no es el criado el que se apropia de los frutos recogidos con su trabajo, sino que pone en ellos el sello de la propiedad de su amo, ya que se presupone que éste es propietario del trabajo de su criado. Esta justificación del derecho “natural” de propiedad se revela en franca contradicción con el tipo de sociedad compuesta de individuos

libres e iguales que se proponía como punto de partida de todo razonamiento. Por el contrario, sin apenas explicitarlo, se toma como punto de partida “natural” una sociedad desigual en la que las personas se ven sometidas a relaciones de subordinación y dependencia: la libertad del criado alcanza, todo lo más, a la posibilidad de elegir su amo, a diferencia de la vinculación más permanente que sometía al esclavo o al siervo de la gleba. Si a esto se añade el derecho de las personas a acumular sin límites, y a transmitir por herencia toda clase de propiedades, nos encontramos con que el punto de partida es una sociedad en la que domina la desigualdad y la dependencia. La única propiedad que asegura a todos los individuos la igualdad formal de derechos acordada es la propiedad de su propio cuerpo (que incluye cerebro y mente)<sup>10</sup>: de ahí que, en un mundo totalmente privatizado, a los individuos que no poseen más propiedad que la de su propio cuerpo no les quede otro remedio que alquilarlo o venderlo a los propietarios de tierras y riquezas para sobrevivir, generando entre los obligados a venderse por horas, servilismo y frustración contenida. Se perpetúa, así, una sociedad desigual, en la que la cadena de dominación y dependencia que se observa entre ricos y pobres se prolonga también entre estos últimos hasta invadir los últimos rincones de lo privado, para asegurar mediante el miedo y el maltrato el sometimiento de los individuos peor situados en las escalas jerárquicas socialmente establecidas (como es el caso de la subordinación de la mujer).

En la Declaración de derechos algo más detallada por la Convención en 1793 se definía el derecho de propiedad como “el derecho que tiene todo hombre a disfrutar y disponer a su voluntad de sus bienes, de sus rentas fruto de su trabajo y de su industria”, dejando intuir cierta relación entre ese derecho y la función productiva vinculada al mismo que, en principio, lo justificaba. Sin embargo, en el Código de Napoleón (artículo 544) se desvincula ya ese derecho de toda función al consignar que “la propiedad es el derecho a disponer de las cosas de la manera más absoluta, en tanto no se haga de ellas un uso prohibido por las leyes y reglamentos”, dejando el camino expedito para seguir afirmando el derecho indiscriminado al “uso y abuso” de la amplísima gama de cosas posibles sin exigir función social alguna en el modo de disponer de ellas. El Código Civil español copia prácticamente al pie de la letra esta definición de propiedad desvinculada de su origen y función: “la propiedad es el derecho de gozar y disponer de una cosa, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes” (Art. 348).

Cabe subrayar que la idea positiva de crear un marco institucional propicio para extender la libertad en el seno de toda la población, propio de la Francia revolucionaria, trajo consigo implícitamente una visión crítica del derecho de propiedad. El derecho enunciado como natural, inviolable e incluso sagrado, en la Declaración de 1789, no se refería a cualquier derecho de propiedad. La prueba es que, en nombre de los derechos de propiedad (compatibles con la libertad de todos) postulados en la Declaración de 1789, se abolieron la mayoría de los derechos de propiedad de la nobleza, que bajo el Antiguo Régimen mantuvieron sometidos y explotados a los campesinos, dando paso a una reforma agraria que en pocos años ocasionó profundas transformaciones sociales que sobrevivieron después a los distintos regímenes políticos. Evidentemente este tratamiento discriminado de los derechos es lo que hizo que la revolución francesa haya pasado a calificarse de burguesa, ya que abolió los derechos de la nobleza, pero potenció los de la burguesía y el campesinado, abriendo la puerta a un nuevo proceso de diferenciación social mediante la desigual acumulación de riqueza.

De esta manera, tras abolir los privilegios (es decir, los derechos carentes de función) de la nobleza, se acabaron instaurando otros derivados de la defensa del nuevo derecho de propiedad como algo absoluto. Esta defensa sin condiciones de la propiedad, al hacer abstracción de su distribución y de su función, dio paso a nuevos privilegios. Evidentemente se suponía que la “mano invisible” del mercado enderezaría el uso mezquino e insolidario de la propiedad desigualmente repartida, en beneficio del conjunto social. Pero incluso aunque haya claras evidencias de que esto no es así, no por ello suelen revisarse o limitarse los derechos de propiedad, sino que se sigue otorgando a la propiedad el mismo carácter sagrado e inviolable. A diferencia de lo que ocurrió en la Francia revolucionaria, los derechos de propiedad han tendido a considerarse, en bloque, como algo absoluto, mientras que los intereses comunes han pasado a tratarse como algo secundario, ocasional o relativo: si el uso y abuso de la propiedad privada redundan en beneficio de la colectividad, bien, si no, también.

El plan de construir una sociedad basada en derechos primarios e irrevocables, se pervirtió así al incluir entre ellos el derecho de propiedad haciendo abstracción de su composición, distribución, uso y funciones. Si el libre ejercicio de los derechos de propiedad concentrada en algunos está fuera de discusión, por mucho que atente contra los intereses y la libertad de la mayoría, está claro que esos derechos han naturalizado y actualizado los privilegios en las sociedades de hoy día. Evidentemente, esta sacralización acrítica de los derechos de propiedad no hubiera permitido abolir los privilegios vinculados

al Antiguo Régimen, todo lo más habría inducido a “modernizarlos” facilitando su reencarnación, con mayor solidez y ausencia de contrapartidas, a base de transformarlas en propiedad burguesa, como ocurrió en primer lugar en Inglaterra<sup>11</sup> y como fue ocurriendo también en la mayoría de los países.

### **La difícil convivencia entre derechos iguales y propiedades, conocimientos y funciones desiguales**

Hay autores que tempranamente advirtieron las posibles contradicciones entre propiedad y libertad. Se ha atribuido a Catón la idea de que, para que reine el buen orden en la ciudad, “hace falta que nadie sea tan rico como para poder comprar la libertad de otros, ni tan pobre como para estar tentado a vender la suya a aquellos que quieran asegurarle la subsistencia”<sup>12</sup>... Pero Condorcet destaca entre estos autores al detallar cómo la desigualdad, no sólo económica, sino también de conocimientos y funciones, es enemiga de la libertad y de la igualdad de derechos proclamada. Postula que sin un mínimo de igualdad en el nivel de instrucción y de riqueza, la enunciada igualdad de derechos corre el riesgo de convertirse en una quimera<sup>13</sup>. Las consideraciones de Condorcet al respecto son de una evidencia aplastante, lo que ocurre es que hoy no encajarían con el discurso políticamente correcto y suelen ser por lo tanto soslayadas. En efecto, este autor advierte que hay dominios, como el nivel de instrucción y de riqueza, en los que la distancia entre los individuos genera males sociales y morales que amenazan la igualdad de derechos misma, cualquiera que sea su origen. Cuando las condiciones de unos y otros se distancian mucho “la dependencia y el servilismo de los más desvalidos se extienden junto a la arrogancia y el talante opresivo de los mejor provistos”, o también, “allí donde hay ricos y pobres, poderosos y débiles, sabios e ignorantes, no podrá haber armonía social y la igualdad de derechos corre gran riesgo de ser meramente nominal y de disimular nuevos fenómenos de opresión” (Ibíd., p. 175). Porque advierte que entre ricos y pobres las relaciones no suelen ser de estricta reciprocidad ya que, sin ningún privilegio jurídico, los más ricos pueden influir sobre la decisión de los más pobres, sometidos a una especie de “deferencia obligada” y coartando así su independencia y su libertad: “usualmente –constata Condorcet– la gente rica de las parroquias impiden a los pobres reclamar, amenazándolos con no emplearlos y como consecuencia es posible que ninguno ose demandar justicia, por miedo a que la venganza caiga sobre el primero que se signifique...” Habla así de la capacidad de los ricos para “comprar pensamientos y voluntades” (Ibíd., p. 196-197). Apunta también el efecto corruptor de la desigualdad: la dependencia de los individuos peor dotados, unida a la ostentación de los más ricos, desata “la envidia, la avaricia y hace que se extienda el afán de elevarse en la pirámide social practicando toda clase de intrigas y bajezas”, concluyendo que, mientras tal desigualdad exista, “será imposible establecer de manera duradera una verdadera igualdad de derechos” (Ibíd.). Por otra parte, a la asimetría en el trato entre ricos y pobres suma el trato desfavorable para estos últimos por las instituciones que teóricamente debieran de velar por la igualdad de derechos. De ahí que las instancias judiciales mismas suelen otorgar también un trato desigual a los ciudadanos atendiendo a su poder y riqueza. Desde la inspección y persecución de los delitos, hasta el propio tratamiento y defensa de los presuntos delincuentes difieren notablemente con el status de quienes los cometen. Se ha observado así que “la justicia es como las serpientes: sólo muerde a los descalzos” (al decir de Óscar Arnulfo Romero, Arzobispo de San Salvador asesinado en 1980, ref.: Galeano, E., 1999, p. 57). Con el agravante de que el proceso de penalización de la pobreza, desatado en los EEUU con la política de “tolerancia cero”, se extiende hoy por el mundo unido a los continuos recortes de las políticas sociales como dos caras de la misma moneda, tema éste sobre el que volveremos más adelante.

Tras advertir que la miseria de los desposeídos les lleva a la desesperación y a la revuelta contra todo y contra todos, Condorcet considera necesario que los poderes públicos contribuyan a destruir en su origen la desigualdad en educación y fortuna que se observa entre “quienes no tienen más que sus brazos para vivir y quienes disponen de un capital heredado que les asegura su existencia”. Propone también la construcción de redes sociales para impedir que los individuos pobres caigan en la dependencia de los ricos, “asegurando contra los avatares de la existencia la de aquellos que están desprovistos de medios constantes y regulares para hacerle frente” (Ibíd., p. 197). Propuestas que tratan de paliar esa desigualdad que Condorcet considera incompatible con la libertad, sobre todo cuando la polarización social es tan extrema que marca distancias y barreras infranqueables para los desfavorecidos.

Evidentemente, numerosos pensadores han profundizado sobre estos temas, tanto desde las filas del pensamiento liberal y libertario, como desde el marxismo. Así, los análisis de Proudhon (1840) en *¿Qué es la propiedad?* desmenuzan y puntúan los distintos tipos de propiedad que esconde ese término genérico, subrayando que la propiedad asociada a la libertad en la Declaración de derechos, se refería más bien a la de campesinos y artesanos propietarios, pero no a la del capitalista, distinguiendo entre los ingresos “lícitos” de los primeros y los condenables del segundo, por ser fruto de la explotación de un

trabajo dependiente. Cabe ligar a la distinción de Condorcet entre necesidades “naturales”, compatibles con la solidaridad, la independencia y la igualdad de derechos, y “artificiales” nacidas de la ostentación y la vanidad de los más afortunados, que constituyen un peligro para la libertad y las costumbres de la mayoría. Y es bien conocida la insistencia que Marx y los marxistas han hecho sobre la “alienación” del trabajo y sobre necesidad de relacionar la libertad y la democracia “formales” con las condiciones materiales y sociales que limitan su libre ejercicio. Como se excede a las pretensiones de este trabajo reseñar este amplio conjunto de ideas y autores, subrayaré que lo que queda en el imaginario colectivo de una y otra corriente es la pretensión de “abolir” la propiedad privada, frente a la defensa en bloque de la misma y, por ende, del *statu quo* capitalista. Más adelante puntualizaremos que la negación de la propiedad en su conjunto es un absurdo si cabe mayor que su afirmación generalizada, y que ambas alimentan un confucionismo útil para encubrir la hipertrofia expansiva de determinadas formas de propiedad crecientemente concentrada sobre las que se apoyan hoy día el poder y los privilegios en el mundo.

Valgan estas referencias para subrayar que desde antiguo había sido analizado el contexto en el que se desenvuelve la siguiente paradoja enunciada Destutt De Tracy (1818, p. 258): “si la igualdad jurídica permite la desigualdad de riqueza que, a su vez, restablece la desigualdad de poder que la sociedad había combatido al inicio”, la desigualdad misma –concluye este autor– debe ser limitada por las exigencias de un gobierno que vele por una sociedad libre y democrática. Pero esta exigencia de intervención estatal para asegurar un mínimo de igualdad, nos retrotrae a la figura del “contrato social” de Rousseau y de los “contrapesos” establecidos por Montesquieu, para subordinar los derechos del individuo a los deberes que tiene frente al Estado encargado de asegurar su parcela de libertad frente al peligro de la desigualdad y la dependencia personal. Autores como Dworkin, R. (1996) siguen postulando la conveniencia de declarar, no sólo, la igualdad jurídica y la libertad, sino también de limitar sus posibles excesos. Sin embargo la experiencia del llamado “bloque socialista” en el establecimiento de una distribución más igualitaria se mostró en contradicción con la libertad individual. Pues la igualdad “forzada” y administrada desde el Estado, se revela a su vez en contradicción con la libertad inicialmente declarada, entendida como ausencia de injerencias sobre los individuos. Aunque la mayoría de los pensadores coinciden en que el aumento de la desigualdad genera sentimientos y comportamientos indignos, degradantes para el conjunto social, también observan que el igualitarismo a ultranza, administrado e impuesto burocráticamente a todos los niveles por el Estado, ahoga la libertad, la diversidad de ideas y comportamientos de los ciudadanos e incluso sus tendencias espontáneas a la solidaridad.

Creo que Tawney, R. H. (1920) puso el dedo en la llaga sobre el origen y el modo de trascender este conflicto fáustico cuando concluyó que “la insistencia general sobre los derechos y la desatención general sobre las funciones lleva a los hombres a un círculo vicioso del cual no pueden escapar a menos que huyan también de la falsa filosofía que los domina” (p. 44). En efecto, a mi juicio, el problema actual no se puede resolver a base de idear nuevos pactos en el marco del contractualismo hegemónico, ni de enunciar nuevos **Derechos Humanos** como los de trabajo (dependiente), alimentación, vivienda,... o incluso derechos a la democracia y el medio ambiente físico y social saludables y gratificantes, sin poner en cuestión la engañosa filosofía dominante, tal y como subrayaba Tawney.

## Segunda parte: Mutaciones y problemas contemporáneos

### Mutaciones de la propiedad

En la época en la que se promulgó la famosa **Declaración** de los derechos humanos (1789) y, más aún, cuando Locke publicó un siglo antes sus *Dos tratados* (1690) la tierra era el principal bien patrimonial en todos los países y el derecho sobre la tierra el principal derecho de propiedad. Le seguían después los bosques y plantaciones, el ganado, las infraestructuras e inmuebles asociados a la tierra misma y, a mucha distancia, los útiles e instalaciones de trabajo. El dinero, las joyas u otros enseres domésticos tenían relativamente poco peso con relación a la tierra y sus riquezas asociadas. La idea de riqueza se veía, así, impregnada originariamente de una materialidad aplastante. El mismo dinero se ligaba a los metales preciosos y no se concebía sin el respaldo de éstos. Pero no solo el predominio de lo inmobiliario era también aplastante frente a la riqueza mobiliaria, sino que ni siquiera existía una idea unificada de riqueza.

La emancipación de lo económico como dominio autónomo desgajado de lo político, se apoyó en

un desplazamiento de la noción de riqueza que recortó la importancia de los “bienes raíces”, antes ligados al poder sobre los hombres, en favor del predominio de la riqueza mobiliaria y de los valores pecuniarios. Como señala Dumont, L. (1977) “al romperse el vínculo entre la riqueza inmobiliaria y el poder, la riqueza mobiliaria devino plenamente autónoma, no sólo en si misma, sino como forma superior de la riqueza en general (...): en suma, se vio emerger una categoría autónoma y relativamente independiente de riqueza. Solamente a partir de aquí pudo hacerse una distinción clara entre lo que llamamos “político” y aquello que denominamos “económico”. Distinción que no conocían las sociedades tradicionales”. Si la ruptura del vínculo entre riqueza inmobiliaria y poder permitió que lo económico se desgajara de lo político, y posibilitó el desarrollo del capitalismo, el Estado mantuvo, a través sobre todo del derecho de acuñación de moneda y de la recaudación de impuestos, su control sobre lo económico. En los últimos tiempos estamos asistiendo a la ruptura del estrecho vínculo que unía al Estado con el dinero, al permitir a las empresas privadas su creación, en un sentido amplio. Este cambio más o menos sordo y paulatino, está llamado a tener tanta importancia o más que el anterior, al despojar ahora al Estado del poder privativo que mantenía sobre el dinero y, con ello, de un medio básico para reforzar su poder político. Como indicaremos más adelante, este cambio se encuentra en la base del nuevo predominio de la economía sobre la política y de las organizaciones empresariales sobre las estatales.

El nacimiento y consolidación de la ciencia económica, durante los siglos XVIII , XIX y XX, corrió paralelo al establecimiento de la nueva visión unificada de la riqueza expresable, además, en términos pecuniarios cada vez más desprovistos de materialidad<sup>14</sup>. La generalización de la propiedad burguesa o plena sobre las cosas poseídas para venderlas o enajenarlas a voluntad, unida a la desvinculación de los patrimonios de las familias o pueblos a los que tradicionalmente estaban asociados, hizo que la tierra misma pudiera valorarse y transmutarse en dinero, afianzando así el ascenso de la actual noción unificada de riqueza expresable en unidades monetarias. Hoy se impone así claramente esta visión abstracta y unificada de riqueza, que fue desplazando su peso desde lo inmobiliario hacia lo mobiliario y, también, desde lo “real” hacia lo financiero.

Más concretamente, según mis estimaciones, el valor de los activos financieros mundiales superaron en el año 2000 los 100 billones de dólares (excluyendo los activos financieros derivados), mientras que el valor de los 145 millones de kilómetros cuadrados de tierras emergidas no urbanas no creo que alcanzara los 3 billones de dólares, ni el del patrimonio inmobiliario urbano los 40 billones de dólares, aun cuando se hayan visto muy presionados al alza por las compras de inversores financieros tendentes a diversificar su patrimonio. Aunque el posterior desinflé de la **burbuja** financiera haya recortado transitoriamente el valor del patrimonio financiero e impulsado el del patrimonio inmobiliario usado como “refugio”, ello no debe oscurecer el hecho de que el patrimonio financiero ha venido creciendo durante los últimos decenios a tasas anuales que doblaban a las de los mismísimos agregados de renta, ahorro e inversión que registran las cuentas nacionales y seguirá haciéndolo en el futuro, a no ser que se cambie drásticamente el marco institucional y mental que lo posibilita. Y hay que tener en cuenta que el creciente valor de este patrimonio financiero presiona también al alza a los precios de los “bienes raíces”, al considerar el suelo y los inmuebles como objetivos interesantes de inversión, despegando así sus cotizaciones de sus funciones agrarias o residenciales originarias.

Evidentemente, en los patrimonios de los países ricos tienen mucho más peso los activos financieros, guardando el *ratio* activos financieros/renta nacional estrecha relación con el nivel de renta de los países, al igual que el predominio de la propiedad financiera es manifiesto en las grandes fortunas de hoy en día. Por ejemplo, en España, los activos financieros han venido suponiendo cerca del 95 % de la riqueza del tramo de declarantes del Impuesto de Patrimonio de las Personas Físicas con más de 30 millones de euros (5.000 millones de pesetas) de patrimonio<sup>15</sup>. A estos activos financieros se añaden inmuebles y obras de arte tomados en buena parte como objetos de inversión y no como simples bienes para su uso o disfrute, que muchas veces aparecen a nombre de sociedades para escabullir los impuestos. Vemos por lo tanto que, no sólo la riqueza se mide hoy en dinero, sino que la mayor parte de la misma está compuesta por activos financieros, sobre todo en los países ricos y en el patrimonio de las personas u hogares más afortunados.

La mencionada tendencia a la financiarización de la riqueza se ha acelerado en los últimos tiempos debido al doble proceso de titulización de la misma y de diversificación de los activos financieros; proceso este que supone un desplazamiento del poder y de la capacidad de control económico desde los Estados hacia las empresas privadas que más adelante se analiza.

### **La idea de *producción* encubre la práctica de la *extracción***

En lo que concierne a las implicaciones físicas del proceso económico, hay que recordar que una vez cortado el cordón umbilical que unió originariamente al mundo físico la idea de **sistema económico** para circunscribirla al universo autosuficiente del valor, se pudo mantener al resguardo de la crítica la mitología creacionista de la **producción** y del **crecimiento económico**, cuando ésta se revela en franca contradicción con la lectura del proceso económico que ofrecen las ciencias de la naturaleza. Extender a las actividades más variopintas el “cajón de sastre” de la **producción**, sirvió para cerrar los ojos al hecho de que el grueso de estas actividades se apoyan, directa o indirectamente, en la **extracción** de recursos naturales contenidos en la corteza terrestre y en sus secuelas de contaminación y deterioro ambiental. Además, la simple utilización del término **producción** permitió subrayar la parte positiva de los procesos, ligada a la creación de valor (y de utilidad) y, a la vez, soslayar los conflictos y deterioros sociales o ambientales que ocasionaban. Paradójicamente, cuando, por primera vez en la historia, la humanidad dejó de apoyar su intendencia en la **producción** obtenida a partir del flujo solar y sus derivados renovables, distanciando radicalmente su comportamiento económico del que caracterizaba al resto de la biosfera, se instauró la noción de **producción** como centro del **sistema económico**. Es decir, cuando la **producción** (en el sentido estricto en el que este término se ha seguido aplicando en ecología) empezó a ocupar un lugar secundario en la civilización industrial, la idea de **producción** pasó a ocupar un lugar central en economía para ocultar la inviabilidad a largo plazo del “crecimiento económico”.

Hasta que se implantó la idea usual de **sistema económico**, a nadie se le ocurría que se pudiera articular una sociedad deseable sobre el crecimiento continuo de algo. Los modelos de sociedad ideal presentes en las utopías de Platón, Aristóteles, o cualesquiera otras anteriores al “Siglo de las luces” describían sociedades estables en población e intendencia. Curiosamente, cuando las ciencias de la naturaleza pusieron en entredicho las ideas creacionistas vinculadas a la vieja visión organicista del mundo sobre la que enraizó la noción de **producción**, cuando se confirmó que ni los minerales crecían en el seno de la tierra, ni los continentes dilataban sus límites..., la ciencia económica siguió hablando de **producción** de oro,... o de petróleo, y se abrazó con más fuerza que nunca al objetivo del **crecimiento** ilimitado. Y cuando la conciencia del deterioro ambiental empieza a sembrar dudas sobre la viabilidad de ese objetivo, se le trata de apuntalar de nuevo aplicándole ahora el adjetivo “sostenible”. En el momento en el que, a principios de los 70, se empezó a resquebrajar la asunción acrítica y generalizada del objetivo del **crecimiento**, este se sustituyó por el más ambiguo del **desarrollo** y se reforzó con el adjetivo **sostenible**, imponiéndose ahora la obligación de invocar incesantemente en informes y documentos la jaculatoria del **desarrollo sostenible**, para seguir manteniendo así el mito de la salvación por el crecimiento y cerrando los ojos al fuerte irracionalismo que conlleva. Habitados a suponer que una suma de dinero, que no tiene naturaleza física, se ha de atener a la regla del interés compuesto para aumentar indefinidamente, siguiendo una curva de crecimiento exponencial, la civilización industrial proyectó también la meta del crecimiento sobre el mundo físico, llevando a incoherencias manifiestas. Pues, al decir de Margalef (1996), si por desarrollo se entiende “una aceleración (de algo físico) mantenida por una fuerza constante, es seguro que la receta no puede ser viable. Por lo tanto, la frase desarrollo sostenible sería lo que los anglosajones llaman un *oximoron*, o combinación de términos contradictorios o incongruentes”.

Junto a la función mixtificadora de la idea de **producción** (y de **crecimiento**) aparece la de **mercado**, considerado como panacea capaz de transmutar los “vicios privados” de la avaricia y el egoísmo en favor de la comunidad. El problema estriba en que la “mano invisible” del **mercado** no ha funcionado para enderezar los deterioros sociales y ambientales ocasionados por el proceso económico, sino que los ha fomentado a una escala sin precedentes. La destrucción de especies, ecosistemas y culturas hace irreversibles muchos de esos deterioros. Pero, además, dichos deterioros se ligan al propósito mismo del proceso económico, que apunta a acrecentar los “valores añadidos”, o márgenes pecuniarios, obtenidos. Sobre todo cuando se toman los recursos naturales por el mero coste de extracción y no por el de reposición, con lo que se propicia la **extracción** frente a la **recuperación** y el **reciclaje**, cuyos costes se han de sufragar íntegramente. Y cuando los individuos, empresas y Estados tratan de mejorar la eficiencia y la rentabilidad de los procesos parciales en los que se encuentran interesados, recurriendo al camino más fácil de cargar sobre terceros, o sobre esa tierra de nadie de los “bienes libres”, la mayor parte de los costes relacionados con dichos procesos. De esta manera, junto a los saldos positivos deseados de “valores añadidos” y beneficios pecuniarios, que los economistas tratan de acrecentar, aparecen deterioros físicos y socialmente apreciables que permanecen al margen de los procedimientos contables ordinarios, que hoy acostumbran a calificarse de “externalidades” negativas. El proceso económico, movido por los sistemas de valoración y por los medios técnicos propios de la civilización industrial, se presenta así como una potente máquina de generar “daños sociales y

ambientales”, a la vez que dicha civilización se ha dotado de un aparato conceptual que sirve más para encubrirlos que para controlarlos. Daños que generan una creciente discriminación del mapa social y territorial entre centros densamente informados hacia los que fluyen capitales y productos y áreas de apropiación y vertido.

En resumidas cuentas, que al enjuiciar la actividad económica desde la idea de **producción**, se cierran los ojos del análisis al hecho de que el grueso de las actividades propias de la civilización industrial se apoya en la mera **extracción** o **sobreexplotación** de riquezas preexistentes. Pero ello, no sólo porque tales actividades se articulen preferentemente sobre la extracción y deterioro de los depósitos minerales de la corteza terrestre y no, como ocurría anteriormente, sobre las verdaderas producciones derivadas del flujo solar, sin sobreexplotar tan masivamente los acuíferos ni la fertilidad del suelo como ahora ocurre, sino también porque se está inflando enormemente la esfera de las actividades financieras, cuyo manejo otorga a las metrópolis del capitalismo transnacional una creciente capacidad de compra sobre el mundo, como pasamos a ver seguidamente.

### **La idea de *producción* encubre también la práctica de la *adquisición***

Siendo, según Adam Smith, el objetivo del enriquecimiento el que orienta la actividad económica de toda empresa e individuo, hay que reconocer que la creación de dinero brinda la forma más directa de conseguirlo, a la que se añade la hábil compra-venta de activos en fase de rápida revalorización. Durante largo tiempo la creación de dinero constituyó un privilegio exclusivo de la autoridad política, lo que evidenciaba el predominio de ésta sobre los “agentes económicos”. La posibilidad de mantener inmovilizada sólo una pequeña parte de los depósitos, otorgó a los bancos privados la posibilidad de crear “dinero bancario”, bajo la tutela del Estado y cumpliendo la normativa dictada por éste. No obstante, en los últimos tiempos hemos asistido a la eclosión de un sinnúmero de activos financieros líquidos que se suman al “dinero bancario” en el ejercicio de las funciones que venía desempeñando el dinero propiamente dicho. Son las empresas privadas las que contribuyen a la mencionada diversificación de activos, que se apoya sobre la emisión de “papel” en mercados financieros que trascienden las fronteras estatales para tejer el proceso de “globalización” económica del que tanto se habla. Curiosamente la “globalización” de los mercados financieros, abre al capitalismo transnacional la posibilidad de comprar el mundo apoyándose para ello en el ahorro que el mismo mundo genera (y que se dirige a los mercados financieros a comprar los pasivos que emite ese capitalismo transnacional). A la vez la situación económica privilegiada de los países ricos, en los que comunmente se ubican las sedes de las empresas y mercados transnacionales, reside en la buena salud de sus propias divisas, cuya cotización se apoya en el ahorro foráneo que acude a comprarlas, para colocarse en cuentas corrientes u otros activos financieros o mercancías (por ejemplo, el petróleo) que cotizan en ellas.

Por otra parte, la posibilidad sin precedentes que hoy tienen las empresas transnacionales de emitir pasivos que los mercados financieros internacionales aceptan a ritmos muy superiores a los que marca el crecimiento del Producto o Renta Nacionales, permite a estas empresas comprar a precios antes impensables el patrimonio de los Estados y empresas locales. La eliminación de las trabas que las fronteras nacionales ponían al movimiento de capitales, está posibilitando una expansión sin precedentes de estas compras de propiedades y empresas locales, por grupos transnacionales que disfrutan de posibilidades de financiación hasta hace poco inconcebibles. Al predominio de la economía financiera sobre la “economía real” y al de la **adquisición** de riqueza sobre la **producción** de la misma, les acompaña el desplazamiento desde la acumulación primitiva, realizada a partir del entorno precapitalista, hacia la actual acumulación crepuscular que está realizando el capitalismo supranacional a partir de las propiedades del capitalismo local, de los Estados y de los jirones del “socialismo real”. Se observa así un claro divorcio entre las maneras de actuar y de financiarse del capitalismo transnacional, que opera sin actividad ni patria definidas, y el capitalismo local, ligado a actividades ordinarias territorializadas, a la vez que se observa una creciente adquisición por parte de aquel de las propiedades de éste: no olvidemos que éste se ocupa de la fabricación y compraventa de mercancías, mientras que aquel comercia con empresas y propiedades. Con la paradoja, insistimos, de que la gran capacidad de compra de que dispone el capitalismo transnacional sobre el mundo se apoya sobre el crédito que éste le otorga, siendo la actual configuración del sistema monetario internacional la que posibilita esta paradoja, como pasaremos a ver seguidamente. De esta manera la mencionada “globalización” nos arrastra, al igual que ocurrió en su día con el reparto colonial del mundo, hacia el predominio de un juego económico de suma cero, en el que las ganancias de unos han de ser sufragadas por otros. Evidentemente la idea de que el juego económico apunta siempre a la **producción** de riquezas sirve para ocultar la vertiente predominantemente **adquisitiva** del mismo, unida a la “acumulación por **desposesión**” (Harvey, D. 2003) que, lejos de ser

sólo algo “primitivo” u “originario” en la historia del capitalismo, sigue estando a la orden del día.

### **Mutaciones del vínculo entre dinero y poder en la era de la “globalización”**

El dinero suele estar ligado al poder y ello, no sólo porque sea un instrumento extremadamente útil para el ejercicio “normal” del poder, sino porque su establecimiento mismo aparece vinculado desde antiguo al poder político. Sin embargo la economía, al haberse consolidado como un cuerpo de conocimiento propio e independiente de la política, acostumbra a soslayar la obvia relación entre dinero y poder. Dada su querencia a razonar sobre una sociedad ideal compuesta por individuos libres e iguales, suele hacer abstracción del poder para presentar el dinero como una mercancía más y la valoración monetaria como un simple “velo” que se superpone al funcionamiento de la economía “real”. El dinero se presenta, así, en los manuales, como un instrumento socialmente neutro y la política monetaria como algo a manejar, atendiendo a razonamientos meramente técnicos, por especialistas que se suponen al servicio de la comunidad. Intentaremos recordar la estrecha relación histórica que se observa entre dinero y poder y explicar cómo las mutaciones del dinero que desembocan en la actual “globalización” financiera, resultan de la imposición de unas reglas del juego acordes con los intereses que han ido predominado y presionando en cada momento.

Margalef (1996) ha sabido apreciar que esa convención social que es el dinero permite llevar la desigualdad en las sociedades humanas mucho más lejos de lo que la territorialidad y la jerarquía permiten en las sociedades animales. En lo que sigue se desarrolla esta idea, viendo cómo el sistema financiero amplifica la polarización social y territorial antes mencionada, al ofrecer a las entidades y los países más ricos y poderosos posibilidades de financiación que van mucho más allá de lo que les permitiría el comercio a través de las reglas de valoración ya de por sí sesgadas a favor de las últimas fases de elaboración, gestión y comercialización concentradas en las ciudades, en los países ricos y en las empresas transnacionales domiciliadas en ellos.

En efecto, el dinero ha estado desde siempre vinculado al poder. El derecho a acuñar moneda y a cobrar impuestos ha venido plasmando, en el terreno de lo económico, el ejercicio de la soberanía política sobre los territorios. El dinero se apoyó originariamente en el respaldo físico de ciertas sustancias, para cumplir sus funciones de unidad de cuenta y de depósito de valor intercambiable por otras mercancías. Y el dinero de “curso legal” nació respaldado por el poder político, que fue proclive desde el principio a avalar con su sello el valor de las monedas para ingresar el llamado derecho de “señoreaje”, embolsándose la diferencia entre el valor de la moneda y su coste de acuñación.

Dos pasos más permitieron llegar al actual orden de cosas. Uno fue la emisión de “papel-moneda”, otro, la creación de “dinero bancario”. Los billetes de banco precisaban en sus orígenes su valor metálico contando, hasta bien entrado el siglo XX, con el respaldo del Estado a través de los Bancos Centrales para asegurar la convertibilidad de los billetes. Pero hoy día los billetes son una simple convención social y su valor no tiene más respaldo que la confianza de la sociedad que los admite y valora. A medida que las obligaciones de pago “en metálico” de las entidades emisoras se fueron disipando, la emisión de billetes se convirtió en un negocio redondo: la diferencia entre el valor atribuido a los billetes y su coste muy inferior de fabricación pasaba a manos del Estado, sin que éste tuviera que garantizar ninguna convertibilidad.

Desde antiguo los banqueros empezaron a crear también el llamado “dinero bancario”. El hecho de que los titulares de los depósitos “a la vista” no acostumbren a sacarlos todos de golpe, otorgó a los banqueros la posibilidad de utilizar este dinero ajeno para negocios propios, primero de forma solapada y mal vista, después con el acuerdo explícito e interesado de los Estados. Poco a poco esta práctica se generalizó y se reguló legalmente, con la exigencia de mantener disponible en los bancos una fracción del dinero depositado (el llamado “coeficiente obligatorio de caja”) en billetes o valores públicos de “fácil realización”. De esta manera, el Estado brindó a los bancos privados la posibilidad de utilizar el dinero depositado “a la vista” para desencadenar una espiral de créditos y depósitos capaz de generar en el seno del propio sistema bancario un dinero muy superior al emitido por el Estado. Por ejemplo, un “coeficiente de caja” del 5 % permite al sistema bancario multiplicar por 20 cada euro introducido en el sistema en forma de depósitos mediante la creación de “dinero bancario” a través de la cadena de créditos-depósitos antes mencionada. Conviene recordar que aunque el Estado delegara en los bancos el monopolio de la creación de “dinero bancario”, seguía manteniendo el control de la misma, directamente, al fijar el “coeficiente obligatorio de caja” e, indirectamente, con el manejo del tipo de interés y otros instrumentos

de la política monetaria orientados a mantener la estabilidad del sistema a través de los Bancos Centrales.

Se ha subrayado la posición del dinero como elemento clave en la conexión entre el negocio económico-empresarial y el poder político-estatal. Sin embargo, en los últimos tiempos está culminando a escala internacional la ruptura del vínculo exclusivo que unía al Estado con el dinero, al multiplicarse los activos financieros que usurpan las funciones de éste y las entidades que los emiten al margen del control estatal. El desplazamiento sordo y paulatino que se observa en el control de las finanzas mundiales no es una cuestión meramente técnica, sino que refleja el desplazamiento simétrico de poder que se está operando desde los Estados hacia esas otras organizaciones igualmente jerárquicas y centralizadas que son las empresas capitalistas transnacionales. Así, los Estados fueron perdiendo las riendas del dinero y, por ende, su capacidad de intervenir sobre la economía, con el consiguiente recorte del poder “político” estatal en favor de los emergentes poderes “económicos” transnacionales, hasta desembocar en la presente “globalización” financiera.

El actual sistema monetario internacional surgió de la Conferencia de Bretton Woods, celebrada en 1944, en la que, una vez más, el poder hegemónico impuso las reglas del juego que más le interesaban en lo relativo al dinero. La supremacía militar, política y económica de los Estados Unidos de América era entonces incuestionable, por lo que este país impuso su propia moneda como medio de pago internacional a los empobrecidos restos del mundo industrial. En efecto, frente a la propuesta defendida por Keynes, en representación del Reino Unido, de crear una nueva moneda internacional neutral (el “bancor”) y un banco mundial emisor, los EEUU impusieron que esta moneda fuera pura y simplemente el dólar (con el compromiso de seguir manteniendo su convertibilidad en oro) y que la banca estadounidense fuera el banco emisor. Como consecuencia de estos acuerdos se creó después el Fondo Monetario Internacional (FMI) que, lejos de ser el banco emisor propuesto por Keynes, se limitó a financiar operaciones de ajuste de los países para que se atuvieran al sistema de tipos de cambio fijos que rigió durante la postguerra, contando para ello con las cuotas por países y los votos proporcionales a ellas bajo la batuta de ese socio hegemónico que fue y sigue siendo EE.UU. La necesidad de otorgar al FMI financiación adicional para salvar los eventuales problemas del sistema monetario internacional, motivó el Arreglo General de Préstamos (GAB<sup>16</sup>) de 1962. Mientras tanto, el “caramelo” del Plan Marshall y otras contraprestaciones ayudaron a aceptar unas reglas del juego que permitieron a un país fabricar dólares mientras el resto del mundo fabricaba mercancías que podían comprarse con esos dólares.

Los EEUU no tardaron en sacar cada vez más partido del privilegio que suponía ser la fábrica de la moneda internacional a base de aumentar cada vez más alegremente sus “emisiones”, financiando una salida masiva de inversiones o adquisiciones patrimoniales en el extranjero y ampliando sus importaciones hasta tornar deficitaria su balanza comercial en 1971, por vez primera desde el siglo XIX, y provocar el déficit crónico en sus pagos corrientes con el resto del mundo.

La salida masiva de dólares antes mencionada, se operó sin respetar el compromiso de mantener la convertibilidad del dólar en oro, por lo que en 1971 se acabó aboliendo esta convertibilidad y modificando los acuerdos de Bretton Wood para abrazar el “dólar papel”, cuya cotización sólo cabía referir ya a otras monedas. La deuda de los EEUU frente al mundo ya no sería jamás reembolsada en oro ni en otras monedas: su deuda se refería solo a los dólares que este mismo país emitía en forma de papel o de anotaciones bancarias. Lo cual obligó a “flexibilizar” los tipos de cambio y “desregular” la actividad financiera, confiando en que la potente banca internacional estadounidense sacaría partido de la nueva situación. Pero con ello se resquebrajó el monopolio que el dólar había venido ejerciendo en la escena internacional, al dar cabida en ella a otras monedas y al posibilitar nuevos mecanismos de creación de liquidez internacional, dejando expedito el camino hacia la creación de “dinero financiero” manejado por empresas transnacionales.

La “desregulación” del panorama financiero internacional iniciada en la década de los setenta permitió que la intermediación financiera se extendiera por el mundo empresarial, llevando los fenómenos de creación monetaria más allá de los confines de la banca y de las fronteras de los Estados. Al igual que el “papel-moneda” permitió construir sobre él la creación de “dinero bancario”, ambos sirvieron de base a los nuevos procesos de creación de “dinero financiero” (término acuñado en Naredo, J.M., 2000, p. 91). Junto a la cadena de créditos y depósitos que originaba la creación de “dinero bancario” se desplegaron otras cadenas más amplias de activos y pasivos financieros que se respaldan a sí mismos en los balances de las empresas siendo fuente de una nueva creación monetaria globalizada amparada en la confianza de los ahorradores. Así como la creación de “dinero bancario” reforzó el poder y el riesgo de los bancos, esta nueva creación monetaria refuerza el poder y el riesgo de las entidades

empresariales que son capaces de llevarla a cabo. Pues la emisión de títulos, no sólo permite captar dinero a las entidades que los emiten, sino que las acciones mismas se han transmutado en moneda, no ya como depósito de valor, sino como medio de pago en las billonarias compras y absorciones de empresas y en la remuneración a directivos y accionistas. La mayor capacidad de crecimiento de las empresas transnacionales que se dedican a crear “dinero financiero”, emitiendo títulos y controlando empresas, frente a aquellas otras que se limitan a las tareas ordinarias de producción y comercialización, acarrea el continuo reforzamiento del poder del capitalismo transnacional frente a los Estados y al capitalismo local, que van siendo comprados y sometidos a sus intereses expansivos. Nunca el capitalismo transnacional hegemónico había conseguido manejar tanto dinero ajeno para negocios propios.

El juego financiero descrito se impuso así sobre la “economía real” hasta el punto de que los tipos de cambio de las principales monedas dependen mucho más de los movimientos de capitales que de los intercambios mercantiles<sup>17</sup>. El caso de los EEUU resulta ejemplar en este sentido. Los déficits de su balanza comercial y corriente frente al exterior se acentuaron notablemente desde la década de los ochenta hasta hacerse los mayores del mundo. Sin embargo la cotización del dólar se ha venido manteniendo a pesar de estos déficits, debido a la demanda general de dólares originada por afluencia de capitales hacia los bancos y los mercados financieros de este país, alimentada por la cotización en dólares de la mayoría de los activos financieros y de las principales mercancías objeto de comercio. La atracción que ejercen los pasivos financieros (o deudas) que emiten las entidades domiciliadas en EEUU sobre el ahorro mundial es hoy la clave equilibradora de su enorme déficit comercial y corriente. Mientras tanto, el Fondo Monetario Internacional, haciendo la vista gorda ante el creciente riesgo derivado de tan grandiosos déficits, se ha dedicado a exigir con firmeza a los países del Sur frugalidad, disciplina monetaria e incluso a recomendar la “dolarización”<sup>18</sup> de sus economías para conseguir que “paguen sus deudas” y, más recientemente, con medios acordados *ad hoc*, al salvamento discrecional de empresas y países aquejados por las crisis que afloraron por el mundo.

La entrada neta de capitales que entrañó el continuado déficit corriente de EEUU hizo que dejara de ser el acreedor mundial neto que en su día fue: al aumentar los pasivos emitidos por entidades residentes en los EEUU a ritmos superiores a los activos de su propiedad, este país alcanzó una posición deudora neta que se ha ido agravando hasta superar los 2,3 billones de dólares con el cambio de siglo<sup>19</sup>. Nos encontramos así con que el país más poderoso y rico de la Tierra es, a su vez, el más endeudado. No en vano este poder y esta riqueza están estrechamente ligados al privilegio de ser el banco del mundo: es el primer país emisor de dinero (pasivos de EEUU) de curso internacional en los tres sentidos antes señalados, “papel-moneda”, “dinero bancario” y “dinero financiero”.

Con todo, la economía de los EEUU fue perdiendo peso desde la postguerra<sup>20</sup> con relación a los otros dos centros de poder que actualmente compiten en el reparto del mundo y sus mercados: la Unión Europea y Japón. Y, como es sabido, la Unión Europea está tratando de construir un circuito propio de captación y creación de liquidez internacional, acorde con su poder económico. Este proyecto, apoyado sobre el euro, está llamado a competir con el que opera en torno al dólar. Pero el acelerado proceso de concentración que se observa entre las empresas transnacionales domiciliadas en los tres espacios mencionados, induce a sus Estados a cooperar en la defensa del capitalismo transnacional para, con su ayuda, seguir disfrutando de su situación privilegiada en el mundo. Sin embargo, la crisis financiera internacional que se viene arrastrando desde principios del año 2000 ha contribuido a perturbar este consenso.

Un mes antes de que se iniciara el desplome de los “valores tecnológicos” en la Bolsa de Nueva York que desembocó en la actual crisis financiera<sup>21</sup>, ya se había advertido (Naredo, J.M., 2000, p.92) que el proceso de “globalización” descrito “arrastra hacia el predominio de un juego económico de suma cero, en el que las ganancias de unos han de ser sufragadas por otros. Con la salvedad de que la tendencia al crecimiento continuado de la burbuja financiera mundial permite mantener entre los jugadores la idea de que se está produciendo un enriquecimiento generalizado, idea que se mantiene siempre y cuando la mayoría de ellos no quieran “realizar” sus ganancias. El riesgo aparece así de la mano del auge como consustancial a esa “economía casino”, de cuyos reveses no están libres los más avezados artífices del capitalismo transnacional, por mucha que sea la información privilegiada y la capacidad de gestión de que dispongan. Con la peculiaridad de que el riesgo no solo afecta a los jugadores, sino también al conjunto de la sociedad que puede, por razones que se le escapan, perder de la noche a la mañana sus empleos remunerados, ver reducida su capacidad adquisitiva, menguados sus ahorros,...o sus pensiones”.

El problema actual estriba en que, junto con la burbuja financiera internacional se han desinflado

también las posibilidades de crear el “dinero financiero” que venía alimentando la expansión de las grandes empresas y las plusvalías que venían animando tanto el consumo como las buenas perspectivas de beneficio, posibilidades que sólo a principios de 2004 empezaron de nuevo a levantar cabeza junto a las cotizaciones bursátiles. Frente a las vacas gordas del auge, del que los EEUU y sus transnacionales fueron los más beneficiados, vinieron las vacas flacas, con su rosario de quiebras más o menos fraudulentas. Pero la política de este país, en vez de restablecer su solvencia practicando un ajuste orientado a recortar sus enormes déficits, adoptó medidas expansivas y trató de sostener dicha solvencia con alardes inusitados de fuerza. Por una parte, lanzó una tal constelación de medidas a favor del relanzamiento de los mercados y de la actividad económica que nos retrotraen a los mejores años del keynesianismo, con sus políticas de intervención “anticíclica”, tan denostadas por las corrientes neoliberales supuestamente imperantes en los EE.UU. Tanto la política fiscal, con reducciones de impuestos y aumentos del gasto público, como la política monetaria, con sucesivos recortes del tipo de interés, junto a medidas tales como la autorización de la autocartera de las empresas para animar las cotizaciones bursátiles en las que no podemos detenernos, unidas al relanzamiento del gasto militar al calor de las nuevas contiendas, supusieron un “paquete” de medidas expansivas de una intensidad sin precedentes. Al que hay que añadir las intervenciones militares mismas como prueba de fuerza orientada a apuntalar la soberanía del dólar, a controlar el petróleo y las materias primas y a alimentar los negocios de reconstrucción que de ellas se derivan.

La dimensión transnacional de los negocios del eje dólar-Wall Street-City de Londres, amparada por la enorme potencia militar estadounidense, se ha impuesto en los últimos tiempos sobre el principio de “no injerencia” en los asuntos internos de los Estados, que antes se suponían soberanos (Fernández Durán, R., 2003). Pero en el caso de Irak la injerencia económica y bélica no pudo ser consensuada (sobre la brecha que abrió la política de los Estados Unidos tras el 11 de septiembre entre los intereses franco-alemanes y los estadounidenses y británicos, véase Choussudovsky, M., 2002). No es una cuestión baladí que Irak fuera el único país que vendía su petróleo por euros, rompiendo con la tónica general de cotizarlo en dólares, que obligaba a los países a disponer de dólares para comprar petróleo. La guerra ha venido así a continuar la economía “por otros medios”, para evitar ejemplos capaces de empañar la hegemonía del dólar como moneda en la que cotizan las principales mercancías y valores que operan en los mercados mundiales. Pero, en este caso, el extremado ejercicio discrecional del poder económico (recordemos el manejo del Fondo Monetario Internacional para comprar el apoyo de países como Turquía) y militar, acabó resquebrajando el consenso de los países ricos y levantado por vez primera protestas globalmente generalizadas. Este manejo tan interesadamente despótico y sin tapujos del poder, está generando una hostilidad sin precedentes que podría alterar el contexto socio-político sobre el que reposan las reglas del juego económico que rigen en el mundo, posibilitando así su replanteamiento.

### **Nuevas relaciones entre poder y riqueza, entre el Estado y las empresas: “Maquiavelo para directivos”**

La visión unificada y simplista de los procesos económicos que ofrece la economía convencional desde el ángulo de la **producción** y de la noción usual de sistema económico, soslaya el desplazamiento que se observa en el poder a escala mundial, contribuyendo a evitar que se le otorgue la trascendencia que merece. Desplazamiento que va desde las organizaciones estatales hacia las organizaciones empresariales, haciendo que, por primera vez en la historia, éstas tengan más peso que aquellas. Este cambio altera las bases sobre las que venían razonando las principales corrientes opositoras al sistema: tanto el marxismo, como el anarquismo pusieron en su punto de mira al Estado como principal bastión de la autoridad y del poder –ya fuera con ánimo de utilizarlo o de destruirlo. Pero, en los últimos tiempos, se observa que el poder de los Estados se está socavando –sin revoluciones ni levantamientos que lo anuncien– en favor de esas organizaciones igualmente jerárquicas, centralizadas y coercitivas que son las empresas capitalistas. “La Tierra –señala Ramonet, I. (1997)– como en el siglo XV, está ahora disponible para una nueva era de conquista. En la época del Renacimiento, los Estados eran los principales actores de la expansión colonizadora. Hoy son las empresas y *holdings* privados los que se plantean dominar el mundo, lanzan sus razias y amasan un botín inmenso. Nunca los amos del mundo han sido tan poco numerosos ni tan potentes”.

Autores como Constant, B. (1813) y Veblen, T. (1889) consideraban –quizá demasiado ingenuamente a la vista de las innumerables guerras acaecidas desde entonces que culminaron con la reciente invasión de Irak– que el comercio estaba llamado a sustituir a la guerra como medio de apropiación de riquezas en el mundo y que el instrumento de tal apropiación sería, al decir de este último, la “empresa nómada” transnacional. Pero para conseguirlo plenamente hacía falta que se cumplieran dos

requisitos. En primer lugar, que la actual “revolución de las comunicaciones” rematara la llamada “revolución del transporte”, iniciada el siglo XIX. Con el apoyo de miles de satélites girando alrededor de la Tierra, el maridaje entre informática y telecomunicación está permitiendo una verdadera **globalización** de los mercados, que incluso llega a convertir la información misma en mercancía que escapa al control de los Estados, constituyendo un importante campo de negocio, y de conflictos, en el reparto del poder mundial. En segundo lugar, hacía falta que la fe en el mercado como **panacea** alcanzara nuevos vuelos para eclipsar en la conciencia de la gente las consecuencias negativas de tal **globalización** y hacer “entrar en razón” a los Estados para que no pusieran trabas al comercio ni a la entrada de las empresas transnacionales –capaces de **fabricar dinero**– en sus territorios y permitieran, mediante “desregulación” en el movimiento de capitales, la compra de sus activos nacionales aunque ello fuera en detrimento de su propia soberanía.

Como consecuencia de lo anterior se ha extendido por todos los confines ese modelo de empresa “nómada” transnacional, que ve en las organizaciones y *holdings* empresariales un mero instrumento para la adquisición de dinero y de poder. Lo cual está modificando la cultura empresarial desde el modelo tradicional todavía presente en los manuales, orientado a competir en la fabricación de determinados productos de calidad, hacia aquel otro en el que predomina la consideración meramente instrumental de la empresa antes indicada. El antiguo objetivo empresarial de acumular capital a partir de actividades económicas ordinarias, tiende a sustituirse por el de captar capital, emitiendo papel en los mercados financieros, más o menos apalancado con créditos de entidades del grupo, para expandir su poder corporativo a base de comprar empresas y otros activos preexistentes. El dinero mismo, y su acumulación, están perdiendo el papel tan determinante que habían adquirido: el imperio del dinero se extendió, en principio, facilitando las transacciones y haciendo obsoleto el trueque; pero la expansión y diversificación de los activos líquidos, y la transferencia electrónica de fondos, hicieron obsoleta la tenencia de dinero por motivos de transacción y precaución; todo se reduce ya a anotaciones de activos (y pasivos) financieros, es decir, de no dinero –en el sentido tradicional del término–; el consumo conspicuo, desenfrenado y ostentoso puede apoyarse así en un endeudamiento crónico; lo mismo que el poder se apoya hoy más en la capacidad de emitir pasivos o “valores virtuales” que todo el mundo acepta (y que son por lo tanto convertibles en dinero), que en la acumulación del dinero mismo mediante actividades “productivas” ordinarias.

El observado desplazamiento de poder desde el mundo de lo político hacia aquel otro de lo económico, o, más en concreto, desde las organizaciones estatales hacia las empresariales, va camino de hacer de los Estados un cascarón cada vez más vacío de poder autónomo. Lo que nos lleva a la paradoja de que, tras haber elaborado la idea de **sistema político**, e ideado tantos “contrapesos” democráticos, nos encontramos con que el poder que debería gestionar dicho **sistema** se escapa hacia el campo de lo económico. A la vez que la figura del empresario tradicional con finalidad productiva, se desplaza hacia la de nuevos *condottieri* cuya práctica empresarial parece inspirarse más en Maquiavelo que en Smith. Así lo prueba el libro *Maquiavelo: Lecciones para directivos* (Jay, A., 2002) publicado por una editorial especializada en economía de la empresa, evidenciando que los consejos de Smith se revelan poco operativos para las prácticas empresariales de hoy día. Y he aquí que la noción al uso de **sistema económico** sigue haciendo abstracción del poder y careciendo de instrumentos para gestionarlo. Sin embargo se sigue razonando con el **sistema político** como si siguiera siendo el bastión de poder supremo que en su día fue. Al igual que se sigue razonando sobre el *sistema económico* como si se ocupara sólo de **producir** riqueza, y no de **adquirirla** y utilizarla como vehículo de poder para modificar las reglas del juego que facilitan su adquisición, controladas formalmente por los políticos. El personaje lóbrego de un chiste de “El roto” sintetizaba tal desplazamiento de funciones, cuando exclamaba: “soy empresario por vocación, pero político por negocios”.

A la vista de las ideas e instituciones que se han instalado, y de la ideología que las informa, la evolución descrita de los acontecimientos resulta de todo punto razonable. Parece lógico que la expansión continuamente incentivada y liberada de lo económico acabara dominando a aquella otra más limitada de lo político. Lo mismo que, tras tanto espolear y desregular el ánimo de lucro empresarial, no cabe sorprenderse que éste se haya canalizado por la vía más fácil y directa de la mera **adquisición** de riqueza, dando cada vez más la razón a Veblen en su visión tan extremadamente negativa del empresario, al que considera como una verdadera plaga social<sup>22</sup>. Y que al encomendarse el manejo de la economía y de la política a esos dos tipos de organizaciones igualmente jerárquicas, centralizadas y disciplinarias, que son los partidos políticos y las empresas, no cabe sorprenderse que ambas se acabaran coaligando para erigirse en el principal bastión de autoridad que somete a los individuos. Mientras las organizaciones empresariales se imponen en el mundo como núcleos de poder que escapan al control de parlamentos y

procesos electorales, los políticos se ven cada vez más impulsados a hacer las veces de gestores al servicio de tales organizaciones, ya que controlan la reglas del juego y, por ende, la llave de los negocios. Porque a su vez la política constituye una pieza clave a la hora de establecer un marco institucional propicio al negocio del capital transnacional, que premia y castiga ahora la economía de los países: la información anticipada sobre los cambios en la calificación de terrenos, en las comunicaciones ... o en cualesquiera otros aspectos institucionales que alteran el valor de los patrimonios y las perspectivas de los negocios, se revelan como instrumentos clave de enriquecimiento y los empresarios están dispuestos a pagar por ello. Por último, también parece lógico que tras tanto proponer y fomentar un modelo de sociedad compuesto básicamente por **individuos, empresas y partidos**, se haya empobrecido y debilitado la intrincada red de instituciones y relaciones sociales antes existentes, dificultando la construcción de alternativas, ya que estos mimbres condicionan el cesto resultante. Evidentemente, el exclusivo dominio de estos dos tipos de organizaciones jerárquicas y centralizadas, jamás podrá conducir a una sociedad compuesta por individuos libres e iguales. Los individuos aparecen mayoritariamente encajados en uno u otro lugar de las cadenas de mando que despliega este tipo de organizaciones, multiplicándose las relaciones asimétricas y segregando individuos dependientes y desiguales. Así lo atestigua la sobredimensión de la población penal en los EEUU: el desmantelamiento del “estado de bienestar”, que se ocupaba de paliar la pobreza que segrega la máquina económica en funcionamiento, está dando paso a la expansión del “estado represivo-penal”, como mutación perfectamente previsible en un panorama de creciente polarización económica y social (Wacquant, L., 1999).

La **democracia**, cuya implantación costó en otro tiempo tantos sacrificios, se extiende ahora sin problemas por el mundo, denotando que resulta perfectamente funcional a los poderes establecidos, si va acompañada de la eliminación de las trabas económicas a la libre entrada de capitales y productos, facilitando así la subordinación de los países a los dictados del capital transnacional (a la vez que se imponen barreras al libre movimiento de las personas). Con ello el **sistema político democrático** se desacredita, al tener que estar los gobiernos, más pendientes de practicar políticas acordes con los intereses del capital transnacional del que dependen, que de mantener sus promesas electorales. Hasta la capacidad de crear dinero y de endeudarse de los Estados, que se situaba tiempo atrás a años luz de las organizaciones empresariales, se ve ahora continuamente vigilada, limitada y, llegado el caso, penalizada por éstas. Pues son éstas las que manejan, en la era de la “globalización”, los recursos económicos más libremente y en cantidades mayores que los Estados y los someten cada vez más a sus dictados para facilitar sus negocios. Asistimos, así, a un despotismo que se dice *democrático* y a un intervencionismo que se dice *liberal*. Los principios libertarios de la utopía liberal están siendo sacrificados en aras de organizaciones empresariales que, curiosamente, enarbolan ahora con oportunismo la bandera liberal para mejor acrecentar su poder sobre la mayoría de los individuos. Y mientras tanto la economía y la política continúan entreteniéndonos con discursos que reproducen y desarrollan con prolijidad surrealista los viejos sistemas de razonamiento, con sus visiones contractualistas de la sociedad y con la “soberanía” del consumidor y del elector a la cabeza.

### Una teoría de la propiedad petrificada

La teoría convencional de la propiedad parece haber quedado petrificada y sorda a las intensas mutaciones operadas en las formas de propiedad y en la organización social desde que se formuló hace siglos. El enconado enfrentamiento entre los que consideraban la propiedad **sagrada** y los que la consideraban **un robo** –como rezaba el subtítulo de la primera edición de la obra clásica de Proudhon (1840) *¿Qué es la propiedad?*– no fue muy clarificador. Para empezar a aclarar las cosas, habría que decir que la propiedad no tiene por qué ser un robo, aunque la mayoría de los robos acaben engrosando la propiedad de algunos. Y es que resulta tan absurdo defender en bloque todas las propiedades habidas y por haber, como proponer su abolición también en bloque, cuando, insistamos, la propiedad es una categoría extremadamente ambigua que puede englobar los derechos más variopintos que solo tienen en común ser ejercidos por personas físicas o jurídicas y respaldados por el Estado. Por lo tanto, no tiene sentido tratar toda la propiedad, ni todas las actividades económicas vinculadas a ella, como si estuvieran al mismo nivel.

A diferencia de lo que ocurría en la época en la que se vio la propiedad avalada por el trabajo como un derecho universal ajeno a los privilegios del Antiguo Régimen, hoy la mayor parte de la misma no es fruto del trabajo de sus propietarios, ni tampoco la utilizan para su uso o disfrute directo, sino para reforzar y ejercer su poder. Ya hemos advertido antes sobre el peso tan determinante que tienen los activos financieros en el patrimonio mundial y, sobre todo, en el de los países ricos. Y dentro de esos activos sobresalen hoy las acciones transferibles, que se compran y venden anónimamente, constituyendo

lo que hemos llamado “dinero financiero”.

Hay que recordar que hasta la segunda mitad del siglo XIX ni siquiera en Inglaterra se veía con buenos ojos la financiación de sociedades mediante la emisión anónima de acciones transferibles. Antes las acciones, por ejemplo, de la famosa Compañía de Indias, se suscribían para cada viaje o agrupación de viajes u operaciones y se pagaban una vez terminados. La financiación global e indiscriminada de las sociedades mediante la emisión de acciones transferibles a cualquiera, tardó en generalizarse por la desconfianza hacia estas prácticas y las limitaciones que suscitaron algunas crisis financieras bastante sonadas en la primera mitad del siglo XVIII. Las más conocidas fueron las de La Compagnie d'Occident (o del Misissipi) ligada a la Banque Royale, en Francia, y la South Sea Company, en Inglaterra. En ambos casos<sup>23</sup> se autorizó a las entidades –a condición de hacerse cargo de las deudas del Estado– a emitir dinero-papel y acciones que tenían como respaldo concesiones para comerciar y explotar en exclusiva territorios lejanos y supuestamente cargados de riquezas que auguraban pingües beneficios. Ambos proyectos acabaron colapsando, al no corresponderse la alegría en las emisiones y cotizaciones con la magnitud de los beneficios esperados. En 1720 lo hizo la Compagnie d'Occident & Banque Royal y, en ese mismo año, el gobierno aprobó en Inglaterra una Ley que trataba de controlar tal género de “burbujas” –la *Bubble Act*–, pero las cosas habían ido demasiado lejos y las cotizaciones de la South Sea Company también se derrumbaron, acarreando la ruina de muchos y la búsqueda de responsables. La *Bubble Act* prohibió la financiación indiscriminada mediante la emisión de acciones transferibles, salvo en casos singulares explícitamente autorizados por la corona o el parlamento. Así, hasta bien entrado el siglo XIX este tipo de operaciones fue más la excepción que la regla, ya que se mantuvieron la desconfianza hacia ellas y las trabas institucionales que limitaban su desarrollo. Como nos recuerda Tawney, R.H. (1921) “la financiación colectiva basada en la existencia de un extenso cuerpo de accionistas, que ahora es lo corriente, constituía entonces una excepción. El contraste que ofrece esa actitud con los hechos de la organización industrial, tal y como existen hoy, es un índice de la revolución en la naturaleza de la propiedad del capital que ha tenido lugar desde el establecimiento de Ley de Responsabilidad Limitada (*Limited Liability Act*) de 1855 y la Ley de Compañías de 1862” [precursora de la actual legislación de sociedades anónimas]. Estas dos leyes abrieron camino en Inglaterra hacia la presente situación, que permitió concluir a este autor que en Inglaterra, y hoy diríamos que en el mundo entero, “la justificación de la propiedad tradicional –que veía en ella la seguridad de que cada uno podía gozar de los frutos de su propio trabajo– aunque mayormente aplicable en la época en la que fue formulada, sufrió la misma suerte que la mayoría de las teorías políticas, ha sido refutada, no por las doctrinas de filósofos opuestos a ella, sino por el prosaico curso del desarrollo económico”.

En efecto, la evolución misma de la propiedad hace obsoletas las razones que tradicionalmente la han venido justificando, en bloque, como algo sagrado e indisolublemente vinculado a la libertad de los individuos. En primer lugar, la propiedad financiera pasiva hoy predominante no puede ya justificarse como fruto del trabajo de sus propietarios. En segundo lugar, el argumento a favor de la propiedad privada, frente a la pública, que postula la superioridad de una organización económica regida por empresarios-propietarios pensando que **el ojo del amo engorda el caballo**, se desmorona junto con el peso de ese colectivo: hoy día las grandes empresas transnacionales están dirigidas por asalariados al servicio de los accionistas y no por empresarios-propietarios. En tercer lugar, la mayor parte de la propiedad moderna no se tiene para uso o disfrute directo, sino para adquisición de poder. Es más, lo habitual es que uso y propiedad estén separados, como hemos visto que ocurre con las grandes fortunas<sup>24</sup>. Pero además, se tiende a escindir la sociedad en dos grupos: uno, minoritario, que tiene su interés primordial en la propiedad pasiva y otro, mayoritario, en el trabajo activo. De esta manera abunda, por un lado, la propiedad sin función productiva o utilitaria y, por otro, estas funciones desvinculadas del grueso de la propiedad. E, insistimos, que un derecho sin función y sin tener en cuenta el modo de adquisición, no es más que un privilegio. Y que en los últimos tiempos estos privilegios –apoyados en la vertiginosa expansión de los activos financieros y de la capacidad de compra sobre el mundo– se extienden amparados en un marco institucional que los propicia.

Por último, la propiedad especulativa hoy predominante es fuente de inseguridad para aquella otra propiedad más vinculada a las funciones productivas o utilitarias; lo cual deja sin fundamento la defensa tradicional que se venía haciendo de la propiedad, en bloque, como fuente de seguridad para el disfrute de la libertad de la mayoría, frente a las arbitrariedades del Antiguo Régimen. Paradójicamente, lo que hace insegura la propiedad hoy día, no son ni los privilegios de la aristocracia, ni el poder discrecional del monarca absoluto, sino la expansión y concentración insaciable de la propiedad financiera, que amenaza con comprar o absorber los patrimonios de empresas locales, administraciones y familias, mediante la creación de **dinero financiero**, que genera las consiguientes **burbujas** financiero-inmobiliarias [véase

*supra*]. La realidad actual confirma plenamente que –como supo apreciar tempranamente Tawney, R.H. (1920)– “la propiedad carente de función es el mayor enemigo de la propiedad legítima, [...] el dinero malo puede más que el bueno; y como lo demuestra la historia de los últimos doscientos años, cuando la propiedad destinada a la adquisición o el poder y la propiedad destinada al servicio o a la utilidad se codean libremente en el mercado, sin restricciones [...] sobre la enajenación y la herencia, el segundo tipo de propiedad tiende a ser absorbido por el primero...”.

Teniendo bien claras las mutaciones producidas en la propiedad y su incidencia generalizada, resulta penoso ver cómo los teóricos más reputados de la justicia hacen abstracción de ellas y siguen dando vueltas a la noria del individualismo y el contractualismo en busca de nuevas cuadraturas del círculo. Señalemos como botón de muestra las posiciones de dos paladines de la justicia, críticos de la modernidad y de las visiones racionalistas descontextualizadas del derecho natural, ampliamente citados en los últimos decenios: Rawls, J. (1971) y Habermas, J. (1992)<sup>25</sup> que pretenden renovar la ética de la responsabilidad por el **consenso** y por la **discusión**, respectivamente. El problema estriba en que la sociedad a la que tratan estos autores de aplicar sus razonamientos no casa con la sociedad actual. El primero de ellos aplica su modelo a lo que llama “sociedad cerrada”, que correspondería al de un Estado autárquico. “Supongamos –dice Rawls (1971)– que una sociedad es una asociación más o menos autosuficiente de personas que en sus relaciones reconocen ciertas reglas y que en su mayoría actúan de acuerdo con ellas”(p18)... “Quedaré satisfecho si es posible formular una concepción razonable de la justicia para la estructura básica de sociedad, concebida... como un sistema cerrado, aislado de otras sociedades”(p.21). Añade, como punto de partida de su razonamiento, un “estado original” análogo al “estado natural” ideado por los clásicos del pensamiento político occidental<sup>26</sup> y la adopción de motivaciones y valores propios de estos clásicos para lograr un **consenso**, en línea con la idea “contrato” o “pacto social” comentada anteriormente. Nos encontramos, así, con elaboraciones que poco tienen que ver con el panorama y los problemas que afloran en la presente era de la globalización<sup>27</sup>, pues en ella adquieren relevancia organizaciones, actuaciones y fenómenos que traspasan las fronteras de los Estados y que, al igual que éstos, son más fruto de imposiciones o acciones unilaterales que de consensos universales. Lo mismo que el elevado número de inmigrantes que nuestras democracias occidentales mantienen en estado de ilegalidad nos recuerda el importante colectivo de **apátridas** que en los prolegómenos de la segunda guerra mundial<sup>28</sup> engrosaron las privaciones de derechos y las represiones sistemáticas que utilizaron como armas discriminatorias algunos Estados.

Por su parte Habermas trata de trascender el viejo paradigma racionalista para fundar su idea de justicia sobre una nueva “ética de la discusión”. Para este autor, no cabe ya legitimar el derecho a partir del racionalismo-naturalista clásico, ni de ideas supuestamente universales del bien y la justicia, sino a través de la “deliberación pública” que debe desarrollarse en el seno de la sociedad civil potenciada por la democracia. El problema estriba en que las buenas intenciones de fomentar la participación como base de las normas, caen en saco roto cuando la “deliberación pública” no está debidamente informada. Y esto le ocurre al propio Habermas, J. (1996) cuando afirma en una entrevista que “existe cierta evidencia en contra de la teoría de la dependencia”;... “consiste en el hecho de que el Primer Mundo puede sobrevivir perfectamente sin necesidad del Tercero, o de lo que antes se llamaba Tercer Mundo...No es cierto –insiste– que el hemisferio norte precise verdaderamente, para sobrevivir, explotar al hemisferio sur”. ¿Es posible que un filósofo tenga tanto desconocimiento de lo que está pasando en el mundo? En varias ocasiones hemos ofrecido evidencias aplastantes de lo contrario (Naredo, J.M. y A. Valero, 1999 y Naredo, J.M. y O. Carpintero, 2003) y demostrado con datos en la mano que el **desarrollo** no es un simple resultado de la **producción**, sino de la **posición** alcanzada por los países ricos, que les permite utilizar a su favor (y en perjuicio de otros) las reglas del juego económico-financiero que gobiernan en el mundo los actuales procesos de **adquisición** de riqueza.

## Tercera parte: Algunas prioridades para el cambio

### Una nueva teoría de la propiedad

Una teoría de la propiedad mínimamente consistente y adaptada a la realidad actual no puede meter toda la propiedad en un mismo saco y considerarla sagrada. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, ha de distinguir al menos las propiedades ligadas ya sea al trabajo y a las actividades económicas ordinarias o al uso y disfrute de sus propietarios, de aquellas otras financieras o inmobiliarias que tienen como función principal salvaguardar y ampliar el poder y la riqueza de sus propietarios. Y una ética adaptada a la situación actual ha de dar un tratamiento diferenciado a la propiedad a fin de recortar o

abolir los privilegios que estas últimas formas de propiedad otorgan a ciertos grupos sociales y empresariales minoritarios en su carrera de acumulación de poder y riqueza. En la era de la globalización comercial y financiera, la primera medida para poner en práctica esta nueva ética pasaría por la reforma del marco institucional y normativo que rige el comercio y, sobre todo, el sistema monetario internacional.

Pero, hoy por hoy, las entidades encargadas de velar por un sistema monetario internacional –que se revela incompatible no solo con la estabilidad ecológica sino también financiera– no piensan en cambiarlo. De lo anteriormente expuesto se desprende que la desregulación actual propicia cada vez mayores “burbujas financieras” (que tienden a explotar), y es fuente de discrecionalidad a la hora de acometer las cada vez mayores “operaciones de salvamento” (y de recaudar los fondos necesarios para ellas). Lo cual pone de manifiesto que el capitalismo transnacional hegemónico hace un uso oportunista de las ideas liberales. Las utiliza para ampliar sus negocios solicitando la libertad de explotación y la **desregulación** financiera para crear “dinero financiero” con el que ampliar sus actividades, así como la **privatización** de las propiedades públicas para poder adquirirlas, al igual que la compra de las propiedades particulares. Pero ignora que el ejercicio de la libertad se facilita con el establecimiento de reglas del juego aplicables para todos, cuya inequívoca claridad permita a la vez reducir los conflictos y las arbitrariedades y desigualdades fruto del actual intervencionismo.

Precisamente, para evitar el intervencionismo de los Bancos Centrales y las crisis financieras, los teóricos del liberalismo económico han venido defendiendo desde hace tiempo la conveniencia de exigir que los bancos mantengan una reserva del 100 por 100 de los depósitos a la vista, eliminando así la creación de “dinero bancario” que actualmente se desarrolla utilizando el dinero de estos depósitos. En efecto, como señala uno de los principales introductores de estas ideas en España, “el verdadero sistema de banca libre ha de venir ineludiblemente acompañado por el restablecimiento del coeficiente de reserva del 100 por 100 de las cantidades recibidas en forma de depósitos a la vista y cuya violación inicial es el origen de todos los problemas bancarios y monetarios que han dado lugar al sistema bancario actual, fuertemente intervenido y controlado por los Estados” (Huerto De Soto, J., 1998). La radicalidad de estas ideas, defendidas desde antiguo por Mises, Hayek, M. Friedman y otros portavoces del liberalismo más extremado, resultan, paradójicamente, mucho más radicales que la mayoría de las medidas que, como la Tasa Tobin, sugieren los mal<sup>29</sup> llamados movimientos “antiglobalización”. Estas ideas entroncan con la propuesta de Simons, H.C. (1948) de establecer “bancos limitados” (*narrow banks*) que garanticen esa reserva del 100 por 100 o que realicen sólo inversiones de gran seguridad, frente al modelo imperante de banca con inversiones y riesgos poco definidos. El problema estriba en que estas propuestas son escasamente conocidas. El actual sistema de poder sólo ha contribuido a divulgar hasta la saciedad declaraciones y publicaciones de economistas liberales que sirven para vender ciertos productos (desreguladores y privatizadores) que le interesan, pero no otros que le incomodan. Este juego mediático ha desviado las críticas de ese mal llamado movimiento “antiglobalización” hacia los demonios del “neoliberalismo”, salvaguardando así al capitalismo de carne y hueso que los utiliza como señuelo.

Por otra parte, el antiguo GATT y la actual OMC, en su permanente cruzada por eliminar trabas al comercio, ha contribuido a extender a escala internacional la valoración de las mercancías por su mero coste de obtención, es decir, haciendo abstracción de la “mochila” de deterioro ecológico y social que conllevan, que unida a la creciente especialización, es también fuente de deterioro ecológico y polarización social y territorial. En Naredo, J.M. y A. Valero (Dirs.) (1999) se establecen criterios para evaluar el coste físico completo que arrastra la obtención de los productos como primer paso para paliar, con el establecimiento de normas adecuadas, la actual asimetría entre coste físico y valor monetario. El establecimiento de este tipo de normas permitiría extender la libertad de comercio sobre bases ecológicas y sociales más saludables que las actuales. No se trata por lo tanto de anteponer liberalismo a intervencionismo, sino de discutir las reglas de funcionamiento que han de regir.

La polémica liberalismo-intervencionismo distrae hoy la atención de la verdadera encrucijada del sistema económico y financiero internacional y de la posible formulación de alternativas razonables, esterilizando con ello los frutos de la protesta. Esta encrucijada muestra, por un lado, que la masiva creación actual de “dinero financiero” demanda de los Estados y los organismos internacionales un intervencionismo mucho más potente del que reclamaba la creación de “dinero bancario” para evitar que los daños de las crisis afecten a los principales bastiones del capitalismo transnacional que, paradójicamente, utiliza la bandera liberal para seguir ampliando sus negocios. Y por otro, que la única forma de evitar dicho intervencionismo (que promueve la socialización de pérdidas y privatización de beneficios a una escala también sin precedentes) pasaría por limitar la creación, no ya de “dinero

bancario”, sino sobre todo de “dinero financiero”, reinventando a estos dos niveles figuras como la de la “banca limitada” antes mencionada. El abanico de opciones coherentes que se podrían plantear oscilaría entre dos extremos. Uno más liberal, que partiera por ejemplo de reimplantar el patrón oro u otro ecológicamente menos dañino, para dar libertad de emisión y elección de monedas vinculadas al mismo, y de establecer reglas muy estrictas que impidan o limiten drásticamente la creación de “dinero bancario” y de “dinero financiero”, a fin de conciliar la libertad de empresa con la estabilidad financiera sin necesidad de organismos estatales o internacionales de intervención y salvamento. Otro, que otorgue más posibilidades a la creación de “dinero bancario” y de “dinero financiero”, pero que cree un verdadero Banco Mundial para controlar de forma neutral estas emisiones y asegurar la solvencia del sistema en tiempos de crisis. Junto a los extremos indicados existe una amplia gama de opciones intermedias. Cualquiera de estas soluciones sería mucho mejor que la actual para la mayoría de la población. El problema no estriba tanto en buscar la solución **óptima** seguramente inexistente como en proponer soluciones, transparentes y consensuadas al más amplio nivel, que mantengan al menos un equilibrio coherente entre regulación y medios reglados de intervención: a más regulación se necesitarían menos medios de intervención y viceversa. Es evidente que este equilibrio brilla por su ausencia en el actual sistema financiero internacional: a la desregulación le acompaña la carencia de medios reglados de intervención, teniendo que abordarse cada crisis o problema con medios acordados sobre la marcha, en función del poder y las presiones existentes, dando cabida a una discrecionalidad cada vez más interesada. El mero hecho de que los “paraísos fiscales”, donde los capitales escapan a las reglas establecidas por los Estados y los organismos financieros internacionales, gocen de buena salud es algo tan vergonzoso como revelador de la supeditación de los Estados y organismos internacionales a los intereses del capitalismo transnacional que se extiende junto con el tipo de propiedad parasitaria antes mencionada. La presente situación no tendrá salida mientras los movimientos de protesta que denuncian las actuaciones del capitalismo transnacional y de las entidades que actúan a su servicio no formulen y defiendan con claridad otros marcos institucionales que limiten y supediten este tipo de propiedad parasitaria, estableciendo normas orientadas a minimizar las **mochilas** de deterioro ecológico y social ligadas al comercio y las finanzas mundiales. Pues en la era de la **globalización** financiera los planteamientos y los remedios han de ser globales, aunque desciendan también a nivel estatal, regional o local.

### **El proceso de individuación incompleta o desviada y sus posibles salidas**

Me resulta difícil cerrar la reflexión –anunciada al principio– hacia la búsqueda “de una **interpretación común** de la evolución humana que permita relativizar y replantear las ideas anquilosadas sobre las que hoy reposa el *statu quo* mental e institucional”. Es evidente que una tal interpretación no puede completarse bien ahora, por las limitaciones de espacio y tiempo a los que se circunscribe este texto: solo hemos tratado algunos de los pilares sobre los que debería asentarse. Este apartado final apunta a subrayar ciertos aspectos complementarios a los ya esbozados que, pese a su importancia, no cabe desarrollar aquí.

Empezaré por referirme a una paradoja que se encuentra en el corazón de los problemas a los que se enfrenta la actual civilización, al ser fuente inagotable de frustraciones y conflictos. Esta paradoja resulta de dos procesos enfrentados. Por un lado, de haber propuesto y extendido la moderna idea de individuo, generando un proceso de **individuación** sin precedentes en el mundo. Por otro, de haber promovido sistemas económicos y políticos que subordinan y someten sistemáticamente a los individuos concretos. De hecho, tanto el Estado Moderno en su versión democrática, como el capitalismo, llegaron a hacerse hegemónicos en el mundo a base de celebrar la libertad y los derechos del individuo y, a la vez, simultáneamente, de someter, explotar y destruir individuos humanos de carne y hueso. ¿Cómo ha podido mantenerse tal esquizofrenia durante tanto tiempo, sin ser debidamente diagnosticada, ni tratada, en una sociedad que se pretende racional?

A mi juicio las raíces de la paradoja indicada arrancan de la mismísima idea moderna de individuo y de sociedad democrática. Esta idea, al no tomar como punto de partida significativo de su elaboración al grupo (la familia, el clan, la empresa, el partido político,... o el Estado) sino a los individuos concebidos de forma aislada e igualitaria, tiene que superponer después vínculos de sujeción entre ellos para recuperar la dimensión social. Y si la sociedad se pretende democrática, no queda más remedio que postular que se funda sobre un consenso generalizado de los individuos, que deciden vincularse entre si y elegir representantes que, por definición, se sitúan por encima de los representados, dando lugar a la llamada democracia representativa. La paradoja surge del malabarismo mental que supone defender, bajo ese formato democrático, sociedades e instituciones que no nacieron de ningún pacto o consenso

explícito, que no son igualitarias, que están plagadas de jefes, oligarcas y hasta reyes, y en las que el servilismo y sumisión de los que obedecen abunda tanto como la ostentación de poder y riqueza de los que mandan.

El axioma ideado para justificar, en las llamadas sociedades democráticas, los vínculos de sujeción y subordinación es aquel que los presupone siempre basados en **contratos** sociales o laborales que se consideran rubricados por el “libre” **consentimiento** de las partes. Este axioma entraña una notable pérdida de realismo (Dumont, L., 1983, p. 103), ya que ignora lo que la tozuda realidad evidencia todos los días: que las relaciones de poder acostumbra a ser desiguales, que los acuerdos no se negocian en pie de igualdad y que la existencia de jefes no suele ser un mero fruto del consenso. Con el agravante de que el manejo del poder y la riqueza ha ido quedando cada vez más en manos de dos tipos de organizaciones jerárquicas y centralizadas: los partidos políticos y las empresas capitalistas. Así, la incapacidad del espíritu moderno para concebir y analizar sintéticamente el modelo jerárquico que de hecho recorre el cuerpo social, conlleva la incapacidad para corregirlo. Sobre todo cuando tal incapacidad se adereza con alardes de pragmatismo y eficiencia, amparada en las ideas de **sistema político** y de **sistema económico**, cuya función mixtificadora de la realidad y apologética de los poderes establecidos ya hemos apuntado anteriormente. Ideas que permanecen insensibles al hecho de que las relaciones de subordinación y dependencia se ejercen hoy sobre todo por medio de lo económico y no directamente, mediante vínculos personales, como ocurría en las sociedades jerárquicas anteriores, pero a la vez se mantienen relaciones de subordinación entre los individuos atendiendo a su edad, sexo, color de piel, etc. Y es que las ideas de individuo y de sociedad hoy dominantes cobraron fuerza por su mordiente crítico hacia los privilegios del Antiguo Régimen, pero se mantienen cada vez más como ideología justificatoria de los privilegios actuales. Ciertamente que los valores del individualismo supusieron una mayor conciencia en la defensa de los derechos y afanes de la mayoría, pero también una menor exigencia de los deberes de los ricos y poderosos, que parece que se deben a sí mismos y no a la sociedad que los alimenta, ya que, como hemos visto, la sociedad ha liberado su comportamiento de las reglas morales más allá de las exigencias legales que generalmente tratan de acomodar, orillar o trascender.

Estas paradojas se solapan con otra digna de mención: es aquella que enfrenta la potenciación al máximo de la idea de individuo por una civilización que cifra la felicidad y el progreso fuera del individuo, en los logros de la técnica y en la acumulación de bienes materiales y propiedades a través de la vía única del “desarrollo económico”. La meta no es el perfeccionamiento del individuo mismo, sino de su entorno para hacerlo confortable, con medios **exosomáticos** para desplazarse, comunicarse, informarse,... o protegerse frente al medio ambiente físico y social. Se parte de la evidencia de que hace falta un mínimo de confort y bienestar para que el individuo pueda desarrollarse, pero la llamada **sociedad de consumo** eleva constantemente ese mínimo desatando un proceso de emulación de los más ricos y de creación de nuevos deseos y necesidades que no tiene límite, proceso alimentado por afán de lucro comercial, también ilimitado. La distinción entre “necesidades naturales”, que Condorcet consideraba compatibles con la solidaridad y la igualdad entre los individuos, y “artificiales” –en las que el lujo más extravagante de los ricos es objeto, al decir de este autor, “de la envidia de los pobres que solo mediante la avaricia, la intriga y la bajeza pueden aproximar” (Condorcet, Ref. Spitz, J-F., 2000, p. 197)– se difumina cuando el listón de necesidades que se estima debe asegurar una vida digna se eleva sin cesar. Como advirtió con claridad Veblen, T. (1889), la frustración y el deterioro moral que generan los deseos de emulación de los patrones de vida de los ricos, aunque sea a través de sucedáneos, son moneda común en un proceso que no puede rematarse con éxito para el conjunto social y menos aún a escala planetaria, aunque sea comercialmente muy interesante. Cuando los patrones de vida propios de los grupos acomodados del primer mundo (primeras, segundas e incluso terceras viviendas bien dotadas y climatizadas, automóviles, etc.) empiezan a extenderse también en los países más populosos de Asia, se acusa la imposibilidad de generalizarlos a escala planetaria con los niveles actuales de población (Worldwacht Institute, 2004)<sup>30</sup>. Es decir, que mientras se extiende a escala planetaria un proceso de individuación posesiva acorde con los patrones de vida de los ricos, se aprecia la imposibilidad material de que los individuos accedan a ellos de forma generalizada.

Y es que el individualismo **adquisitivo** (Tawney, T. H., 1920) o **posesivo** (Macpherson, C. B., 1962) desarrollado con el capitalismo, lejos de traer “la mayor felicidad para el mayor número”, anunciada por el viejo utilitarismo, extiende la frustración y la subordinación a la mayoría. Porque la llamada sociedad de consumo ha desplegado entre los individuos mecanismos ideológicos que multiplican los deseos y desatan la emulación de ciertos patrones de vida representativos de *status*, transmutando las limitaciones tradicionalmente asumidas en necesidades sentidas y sufridas por la mayoría de la población en términos de carencias y aceptadas sin discusión por los Estados y los técnicos

como **requisitos sistémicos** a resolver en nombre del bienestar y del progreso. Así, el ascetismo voluntario, tan valorado socialmente en otras culturas, ya no tiene cabida en la nuestra, en la que la condición de **pobre** se ha convertido en insulto (“pobre hombre” o “muerto de hambre”). Siguiendo la línea argumental anticipada por Veblen (1989), cabe concluir que el afán de emulación desatado conduce a un estado de insatisfacción crónica, en el que la meta de las necesidades se desplaza más rápidamente que los medios de que dispone la mayoría de la población para alcanzarla, cosa que ocurre desde los EE.UU hasta los más paupérrimos países africanos.

Se trata, además, de un individualismo que erosiona el medio ambiente social y físico del que en última estancia dependen la felicidad y el bienestar de la mayoría de los individuos. De un individualismo que despliega islas de orden y acomodo, frente a mares de deterioro. De un individualismo que tiende a escindir la sociedad en búnkeres de privilegio y ghettos de marginación y pobreza, a no ser que existan frenos institucionales y morales que pongan coto a estas tendencias. De un individualismo posesivo que transmutó de la noche a la mañana, en suma, el *homo sapiens* en *homo miserabilis* (Ilich, I., 1992 y Naredo, J. M., 1998) y que recurre a la coerción no solo económica, sino también física (policíaco-militar) para mantener el orden. Pues el individualismo posesivo, además de provocar la polarización social, deja sin respaldo la autoridad, teniendo que recurrirse cada vez más a la fuerza para apoyar los poderes establecidos que, curiosamente, dicen ampararse en el consenso. Subrayemos que ese desmoronamiento de la autoridad –detectado tempranamente por Arendt, H. (1954)– es el que ocasiona los problemas de “governabilidad” cada vez más en el candelero, con el consiguiente aumento de la coerción y de la penalización de la pobreza antes mencionadas. Y hemos de recordar que esta autora ve en “el desplome más o menos general y dramático de las autoridades tradicionales,...y en una atmósfera social y política en la que los partidos pierden su prestigio y en la que los gobiernos carecen de autoridad generalmente reconocida” un terreno abonado para la emergencia del totalitarismo represivo (Ibid. p. 122).

La aparente ausencia de salidas que muestra la presente situación parte de enfrentar el tipo de **individualismo** posesivo hoy hegemónico con el **comunitarismo** propio de los regímenes más despóticos. Esta única disyuntiva induce a preferir aquél, como mal menor, frente a las experiencias poco halagüeñas de éste. Y es que, así planteadas las cosas, parece axiomático que la defensa de la esfera comunitaria, encarnada por el Estado, ha de ir en detrimento de la individual y, por ende, contribuye a reforzar la coerción y el “totalitarismo” de uno u otro signo, oscilando el modelo resultante entre el sálvese quien pueda individual y la coacción totalitaria para mantener la “governabilidad” del orden social.

Sin embargo, ya hemos advertido que se pueden ver las cosas de otra manera. No se trata de recortar el **individualismo** en aras de un **comunitarismo** idealizado, sino de replantear sobre bases más amplias y sugerentes el proceso de individuación emprendido en el siglo XVIII y hoy totalmente desviado o descarrado por la vía de la posesividad y el enfrentamiento. Ello implica revisar esa idea moderna de individuo ajeno a la objetividad del orden cósmico “externo” que desde Descartes la ciencia trata de racionalizar y manejar. Y revisar, también, la consideración del individuo humano como un átomo de “libertad pura” obligado a tomar decisiones en un mundo caótico, sin razón ni fin, lo que acarrea la “angustia existencial”. Así como poner en cuarentena la destrucción postmoderna de la misma idea de individuo, considerándolo como algo ilusorio o, todo lo más, “sujeto” a un universo de relaciones que no puede controlar. Mientras la postmodernidad –definida por alguno de sus autores más emblemáticos como incredulidad hacia las visiones generales o “metanarrativas” (de Kant, Hegel, Marx, etc.)– siembra incertidumbres, las ideas de **sistema político** y **económico** y, sobre todo, el **individualismo posesivo**, colonizan la mente de la gente. O también, mientras se habla de la necesidad de desplegar un **conocimiento complejo**, los enfoques unidimensionales de la economía ordinaria, más simples y monetarios que nunca, se han **globalizado** como guía única de la gestión. El éxito de estos planteamientos críticos de las visiones generales, necesariamente esquemáticas, y defensores de la complejidad, estriba en que contribuyen a difuminar la totalidad y el totalitarismo imperantes que se intuyen, pero que se prefieren ignorar y que siguen gobernando así impunemente el común de las mentes, como hemos venido constatando a lo largo de este texto.

El loable propósito enunciado por Morin, E. (1985) y otros de construir un pensamiento **complejo** no debe hacernos olvidar que existe “la tendencia humana a organizar la información dentro de un patrón simple y consistente, a base de enfocar deliberadamente nuestra reflexión hacia las propiedades que se estiman interesantes y de excluir lo no esencial (obviamente el gran tema a discutir pasa por revisar el significado de lo “no esencial”)” (Slobodkin, L. (1992), p. 17). Así, aunque hayamos de tener

muy presente que el territorio no es el mapa, ni la realidad el modelo que toma y representa algunos de sus rasgos, hemos de construir modelos y mapas para relativizar y arrinconar los actualmente dominantes. Al igual que, aunque tengamos bien claro que no es posible garantizar una representación completa o universalmente idónea de la realidad, no por ello hemos de dejar incólume, sin alternativa ninguna, la representación actualmente dominante, gobernada por las ideas usuales de **sistema político (democrático)** y **económico (mercantil)** y anudadas ambas, como hemos visto, a la idea de **individuo posesivo**. Precisamente, relativizar estas ideas hoy dominantes sería el primer paso paliar nuestra tendencia habitual al reduccionismo, enfrentarlos a otros enfoques de análisis –simples y complejos, cuantitativos y cualitativos, locales y globales,...– subrayando las contradicciones o asimetrías que se observen entre ellos.

Frente a la individuación desviada hacia la **adquisición** y **posesión** de poder y riqueza, que se salda con la frustración y dependencia de la mayoría y con el deterioro del medio ambiente físico y social, cabe anteponer otra que potencie a los individuos en sí mismos, tejiendo redes para el desarrollo de la libertad y el disfrute de la vida de la mayoría (como sugería la visión positiva de libertad comentada en otro apartado de este texto). No cabe seguir suscribiendo acríticamente la noción de individuo **posesivo** que, por definición, se afirma a base de enfrentarse a la sociedad y al mundo físico a los que pertenece. Como tampoco cabe hacer lo contrario dentro de esa misma noción, es decir, defender la sociedad o su entorno físico en detrimento de los individuos humanos. Hay que considerar con realismo que los individuos humanos solo pueden existir y realizarse en el entorno físico y social en el que conviven entre sí y con un sinnúmero de especies de plantas y animales no humanos. De ahí que, en la era de la globalización, hemos de evidenciar que es propio de mentes mezquinas y parcelarias enfrentar la mejora de la calidad de vida a la mejora del ambiente físico y social. Para que esto ocurra hace falta extender una ética de cooperación que entierre o subordine el **individualismo posesivo** hoy dominante y un marco institucional que dificulte o limite su desarrollo. Este marco institucional debe regular la propiedad sin función ni uso hoy hegemónica en el mundo, junto con el sistema monetario internacional, limitando y sometiendo al control social los mecanismos de creación de dinero, como hemos señalado anteriormente.

La nueva ética de cooperación debería subrayar la incapacidad del **utilitarismo posesivo** para lograr la felicidad de la mayoría. Lo cual no es nuevo, ya que la especie humana ha dominado el arte de convivir con las limitaciones del entorno durante toda su historia, sin por ello sentirse pobre o necesitada, y otras culturas han considerado la limitación voluntaria una virtud. “Hace falta un mínimo de bienestar y de confort; pero pasado ese límite aquello que debería ayudarnos se convierte en perjudicial. Querer crear un número ilimitado de necesidades para luego tratar de satisfacerlas es como perseguir el viento...– señalaba Gandhi (1948), p. 39– [concluyendo que] la civilización, en el verdadero sentido del término, no consiste en multiplicar las necesidades, sino en limitarlas voluntariamente. Este es el único medio de alcanzar la verdadera felicidad y de hacernos más disponibles a los demás”. Esta ética de la limitación voluntaria es objeto de formulaciones actuales (Riechmann, J., 2004) y debería potenciar además necesidades, y modos de satisfacerlas, compatibles con la salud del medio ambiente físico y social y desanimar aquellos otros que no lo son, como había advertido tempranamente Condorcet (vid. *supra*).

Es evidente que esta idea de felicidad y de necesidad se relaciona con estilos y metas de vida que se sitúan en las antípodas de los relacionados con el **individualismo posesivo** hoy dominante. Tampoco son nuevas las posiciones contrarias a este **individualismo** desviado e incompleto. Y no tenemos que recurrir para justificarlo a referencias que rememoren el ascetismo religioso, tan valorado socialmente en otros tiempos. Citemos a un economista y librepensador, cuyo manual alcanzó numerosas ediciones en el siglo XIX: “Confirmando que no me gusta el ideal de vida que defienden aquellos que creen que el estado normal de los seres humanos es una lucha incesante por avanzar y que aplastar, dar codazos y pisar los talones al que va delante, característicos del tipo de sociedad actual, constituyen el género de vida más deseable para la especie humana...No veo que haya motivo para congratularse de que personas que son ya más ricas de lo que nadie necesita ser, hayan doblado sus medios de consumir cosas que producen poco o ningún placer, excepto como representativas de riqueza,...solo en los países más atrasados del mundo puede ser el aumento de la producción un asunto importante; en los más adelantados lo que se necesita desde el punto de vista económico es una mejor distribución...” (Mill, J.S., 1848 (reed.1978, p.641)). De ahí que este autor no fuera tributario de la mitología del crecimiento económico, considerando que “el **estado estacionario** del capital y la riqueza sería un adelanto considerable respecto a nuestra situación actual (Ibid.)”. La posibilidad de que estos estilos y metas de vida puedan imponerse en el futuro aparece avalada por el hecho de que fueron dominantes en el pasado, en sociedades llamadas **primitivas**, como atestiguan numerosos trabajos de antropología que solo cabe mencionar aquí de pasada. “Marshall Sahlins, en su libro clásico de 1972, hablaba de la “ética de la generosidad y la humildad” que informaba

el carácter “fuertemente igualitario” de los cazadores-recolectores. Tanaka proporcionaba un ejemplo significativo: “El rasgo más admirado de la personalidad es la generosidad y los más aborrecidos son el egoísmo y la mezquindad”... Leacock y Lee (1982) especificaban que “cualquier ostentación de autoridad” dentro del grupo “lleva al ridículo o a la rabia entre los ¡Kung, como sucede con los Mbuji (Turnbull, 1962), los Hazda (Woodburn, 1980) y los Montagnais-Naskapi, entre otros. Lee (1988) hablaba así de “una aversión absoluta a las distinciones de rango” entre los cazadores recolectores de todo el mundo...” (Zerzan, J., 1994, p. 25). Este mismo sentimiento de aversión y lucha contra la ostentación de autoridad, rango o riqueza observada entre los pueblos sin Estado de la América precolombina es lo que hizo que Pierre Clastres (1974) titulara *La sociedad contra el Estado* a su estudio clásico sobre estas sociedades. Ya que veía la historia de estas sociedades llamadas primitivas como una lucha permanente contra la emergencia de autoridades que se situaran inapelablemente por encima del grupo, evitando que se consolidara esa confluencia de poderes (político, económico, militar y sobrenatural) que acabaría configurando el Estado en la historia de la humanidad.

Es evidente que el **individualismo posesivo** actual no podrá sostenerse en el futuro si se tornara en aversión el respeto beato y generalizado que hoy se observa hacia el poder y la riqueza. Si los alardes de poder y riqueza, como las bodas reales,... o la ostentosa vida de “los famosos”, fueran mal vistas e incluso cayeran en el ridículo para la mayoría, tendríamos mucho ganado en el avance hacia una sociedad efectivamente compuesta de individuos libres e iguales, hacia una sociedad en la que “avaricia y poder no fueran compatibles” –como ocurría en las sociedades “primitivas” estudiadas por Clastres (Ibid., p. 28)–, hacia una sociedad que pese a haber existido hace siglos, sin decirlo, no vamos camino de acercarnos a ella ahora, por mucho que se reitere en los textos constitucionales.

Concluamos por fin advirtiendo que las visiones del mundo, de la sociedad y de los individuos, condicionadas por sus interpretaciones sistémicas ordinarias, son solidarias con la justificación de las relaciones de poder establecidas. En este texto hemos dado pistas para modificar estas visiones a fin de posibilitar el avance efectivo hacia una sociedad compuesta de individuos libres e iguales, una sociedad que posibilite a la vez el disfrute de la vida de esos individuos, en general, y la mejora de su entorno físico y social.

## Bibliografía

Arendt, H. (1951), *The origins of Totalitarianism. Vol. II. The Imperialism*, Nueva York, Harcourt, Brace and World, (Hay traducción francesa de Fayard, 1982).

Arendt, H. (1954), *Between Past and Future*, (Traducción francesa: París, Gallimard, 1972, con el título *La crise de la culture*).

Bakunin, M. (s/f), *Dios y el Estado*, Trad. de El Viejo Topo, Barcelona, 1997.

BPI (Banco de Pagos Internacionales) (2002), *Informe anual*, Basilea.

Chossudovsky, M. (2002), *War and Globalization. The truth behind september 11*, Eds. Ecosociété, Montreal.

Clastres, P. (1974), *La société contre l'État*, Eds. de Minuit, París.

Constant, B. (1813), “De l'esprit de conquête et d'usurpation dans les rapports avec la civilisation européenne”, Reed, en *Oeuvres*, La Pleiade, París, 1957.

De Mercado, T. (1571), *Suma de tratos y contratos*, Sevilla, Fernando Díaz. Hay reed. del Instituto de Estudios Fiscales, con estudio preliminar a cargo de Nicolás Sánchez-Albornoz, Madrid, 1977, en 2 Vols.

De Tracy, D. (1818), *Traité de la volonté et de ses effets*, Reed, Fayard, París, 1994.

Dumont, L. (1977), *Homo aequalis. Genèse et épanouissement de l'idéologie économique*, Gallimard, París, (Hay traducción de Taurus, Madrid, 1982).

Idem (1983), *Essais sur l'individualisme. Une perspective anthropologique sur l'idéologie moderne*, Eds. du Seuil, París.

Dupont De Nemours (1815), Carta a J.-B. SAY (22 abril de 1815) en *Les physiocrates*, Ed. Daire, “Collection

- des grands économistes”, Guillaumin, Paris, 1846.
- Dworkin, R. (1996), “The moral reading and the majoritarian premise”, en *Freedom’s Law, The Moral Reading of the American Constitution*, Harvard, pp. 1-39.
- Elizalde, A. (2003), *Desarrollo humano y ética para la sustentabilidad*, Universidad Bolivariana y PNUMA, Santiago de Chile y México DF.
- Fernández Durán, R. (2003), *Capitalismo (financiero) global y guerra permanente. El dólar, Wall Street y la guerra contra Irak*, Virus, Barcelona.
- Fromm, E. (1976), *To have or to be?*, Harper Row, Nueva York, (Traducción: México, FCE, 1978).
- Galbraith, J.K. (1990), *A Short History of Financial Euphoria* (Traducción: Ariel, Barcelona, 1991).
- Galeano, E. (1999), *Patas arriba. La escuela del mundo al revés*, Siglo XXI, Madrid.
- Gandhi (1948), *Selection from Gandhi*, por Nimal Kumar Bose, Ahmadabad, Navajivan Publishing House, reproducido con otros textos en GANDHI (1958) *All men are brothers*, UNESCO.
- Habermas, J. (1992), *Faktizität und Geltung*, (Traducción francesa: Gallimard, París, 1997, con el título *Droit et démocratie. Entre faits et normes*).
- Harvey, D. (2003), *The New Imperialism*, Oxford, Oxford University Press (Traducción: Akal, Madrid, 2004).
- Habbes, T. (1650), *Human Nature, or Fundamental Elements of Policy* (Esta obra fue traducida al francés y divulgada por el barón Holbach en 1772. Hay reedición facsímil de esta versión en Librairie Philosophique Vrin, París, 1992).
- Holbach (barón de) (1795), *Système social*, 2 vol.
- Huerta De Soto, J. (1998), *Dinero, crédito bancario y ciclos económicos*, Unión Editorial, Madrid.
- Illich, I. (1992), “Needs” en Sachs, W. (ed.) *The development dictionary: A guide to knowledge as power*, Zed Books, Londres y Nueva Jersey.
- Jay, A. (2002), *Maquiavelo. Lecciones para directivos*, Barcelona. Gestión 2000.
- Jovellanos, G. M. de (1795), *Informe de la sociedad económica de esta Corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de la Ley Agraria*, Madrid.
- Kuhn, T. (1962), *The Structure of Scientific Revolutions*, University of Chicago Press, Chicago, (Traducción: México, FCE, 1975).
- Lerrère, C. (1992), *L’invention d’économie au XVIII siècle. Du droit naturel à la physiocratie*, PUF, Paris.
- Locke, J. (1690), *Two Treatises on Civil Government*, (Traducción: Aguilar, Madrid, 1981).
- Macpherson, C. B. (1962), *The Political Theory of Possesive Individualism*, Oxford, The Clarendon Press & Oxford University Press, (Traducción descatalogada: Ed. Fontanella, Barcelona, 1970 y 1979).
- Mandeville, B. (1729), *The fable of the Bees: or Private Vices, Public Benefits*, (Traducción: FCE, México, 1962).
- Maquiavelo (1513), *El Príncipe*, (Traducción: *El Príncipe y otros escritos*, Iberia, Barcelona, 1976).
- Margalef, R. (1996), *Una ecología renovada a la medida de nuestros problemas*, Lanzarote, Fundación César Manrique.
- Mill, J.S. (1984), *Principles of Political Economy*, (Traducción en español del texto de la 7ª ed. inglesa de 1871, FCE, México, 1943, con sucesivas ediciones y reimpressiones).
- Morin, E. (1985), *La Méthode*, Eds. du Seuil, París, (Traducción: Cátedra, Madrid, 1986).
- Müller-Planenberg, U. (2001), “Rawls global”, *Polis*, vol. 1, nº 2, pp. 225-243.
- Mumford, Lewis (1956), “Summary Remarks: Prospect”, en: *Man’s Role in Changing the Face of the Earth*,

- Editado por William L. Thomas, Jr., pp. 1141–1152, University of Chicago Press, Chicago.
- Naredo, J.M. (1987, 3ª ed. 2003), *La economía en evolución. Historia y perspectivas de las categorías básicas de la ciencia económica*, Siglo XXI, Madrid.
- Idem (1993a), “Composición y distribución de la riqueza de los hogares españoles”, *I Simposio sobre igualdad y distribución de la renta y la riqueza*, Fundación Argentaria, Madrid, Volumen III, pp. 7-42.
- Idem (1993b), “Riqueza personal y familiar”, *Tendencias sociales en España*, Fundación BBV, Bilbao, Vol. III, pp. 47-82.
- Idem (1998), “Sobre pobres y necesitados” en Riechmann, J. (coord.) *Necesitar, desear, vivir*, La Catarata, Madrid, pp. 173-180.
- Idem (2000), “El decálogo de la globalización financiera”, *Le Monde diplomatique* (edición española), febrero 2000, reproducido en Naredo, J.M. y O. Carpintero (2002) *El Balance Nacional de la economía española (1984-2000)*, Funcas, Madrid.
- Idem (2001), *Por una oposición que se oponga*, Anagrama, Barcelona.
- Idem (2002), “La distribución del patrimonio de las familias”, *Cuadernos de Información Económica*, nº 169, pp.21-29.
- Idem (2003), “Las raíces económico-financieras de la crisis ambiental: un tema tabú de nuestro tiempo”, Vidal Beneyto, J. (ed.) *Hacia una sociedad civil global*, Taurus, Madrid, pp. 533-576.
- Idem y O., Carpintero (2003), “La cara oculta del desarrollo: interacción entre los sistemas económicos y ecológicos” en Carreras, J.J. y C. Forcadell (eds.) *Usos públicos de la historia*, Marcial Pons, Madrid, pp. 301-360.
- Idem y A. Valero (dirs.) (1999), *Desarrollo económico y deterioro ecológico*, Visor Distribuciones & Fund. Argentaria, Col. “Economía y Naturaleza”, Madrid.
- Pascal, B. (1656-1662), *Pensées*, reedición de 1966, Bordas eds., París, Bruselas y Montreal.
- Passet, R. (2001), *Eloge du mondialisme, pour un “anti” presumé*, Payot, Paris.
- Platón (s/f), *Timeo*, (Traducción francesa: Garnier et Flamarion, París, 1969).
- Proudhon (1840), *Qu’ est que c’est la propriété?*, (Traducción: Ed. Proyección, Buenos Aires, 1970).
- Quesnay, F. (1758) *Tableau économique*, hay reedición facsímil de la British Economic Association, Londres, 1894 y ss., y ediciones en castellano de la Revista del Trabajo (Madrid) y del Fondo de Cultura Económica (México).
- Ramonet, I. (1997), *Un mundo sin rumbo*, Editorial Debate, Madrid.
- Rawls, J. (1971), *A Theory of Justice*, Cambridge University Press, Cambridge, (Traducción: Fondo de Cultura Económica, México, 1997).
- Idem (1993), “The Law of Peoples” en Shute, S. y Hurley, S., *On Human Rights*, The Oxford Amnesty Lectures, Nueva York.
- Riechmann, J. (2003), *Todos los animales somos hermanos*, Ed. Universidad de Granada, Granada.
- Idem (2004), *Gente que no quiere viajar a Marte. Ensayos sobre ecología. Ética y autolimitación*, Libros de la Catarata, Madrid.
- Santos Redondo, M. (1997), *Los economistas y la empresa. Empresa y empresario en la historia del pensamiento económico*, Alianza Ed., Madrid.
- Serres, M. (1990), *Le contrat naturel*, Budin & Flamarion, París.
- Sieyès, E.J. (1789), *Préliminaire à la Constitution*, en *Ecrits politiques*, Ref. Larrere, C. (1992).
- Slobodkin, L.B. (1992), *Simplicity and Complexity in Games of the Intellect*, Cambridge (Mass) y Harvard University Press, Londres.

Smith, A. (1769), *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, 1ª ed. en castellano de 1794, Reed. Facsimil, de la Ed. Boch, Barcelona, 2 vol. , 1933.

Spengler, O. (1932), *Man and Technics*, Nueva York, (Traducción: Espasa Calpe, Madrid, 1967).

Spitz, J.-F. (2000), *L'amour de l'égalité*, Vrin, Paris.

Stirner, M. (1844), *Der Einzige und sein Eigentum*, (Traducción: Ed. Labor, Barcelona, 1974).

Strauss, L. (1954), *Droit naturel et Histoire*, trad. Francesa, Plon, Paris.

Tawney, R.H. (1921), *The Acquisitive Society*, Londres, (Traducción descatalogada: Alianza Ed., Madrid, 1972).

Veblen, T. (1889), *Theory of Leisured Class. An Economic Study of Institutions*, Nueva York, Macmillan Company (Traducción: F.C.E., México, 1966, 4ª ed.).

Wacquant, L. (1999), *Les prisons de la misère*, Eds. Raisons d'Agir, Paris.

Worldwatch Institute (2004) La situación del Mundo 2004. Tema central: La sociedad de consumo, Icaria y Fuhem, Barcelona.

Zerzan, J. (1994), *Future Primitive*, (Traducción: Numa Eds. Valencia, 2001).

## Notas

\* Ponencia presentada a las VI Jornadas Internacionales de Derechos Humanos, *Sesión Plenaria "Globalización, deterioro ecológico y derechos humanos"*, Sevilla, 11-13 octubre 2003.

\*\* Economista y estadístico español, miembro del Comité Editorial Ampliado de Polis

\*\*\* Estas reflexiones arrancan de mi participación en 2002 en el tribunal de la Tesis de María de Moura, dirigida, hasta su súbito fallecimiento el año anterior, por mi amigo y compañero de preocupaciones y reivindicaciones ecologistas Nicolás Martín Sosa, profesor en la Universidad de Salamanca. Esta Tesis, titulada *Herenças e consequências de uma racionalidade mínima. Pela mão da razão em direção a uma ética ecológica*, dejaba de lado precisiones sobre ciertos presupuestos sociopolíticos que me parecían necesarios para que tal ética pudiera prosperar. El presente texto tiene por objeto exponer estos presupuestos, que pensé que quizá habrían sido tratados en la Tesis si su director hubiera podido rematar su labor. Este pensamiento, unido al origen de mis reflexiones, me indujeron a dedicar el presente texto a la memoria de Nicolás Martín Sosa, ya que sin él saberlo lo ha motivado.

<sup>1</sup> Este término se utiliza hoy profusamente para designar a una corriente de autores (Barthes, Derrida, Foucault, Lyotard, Deleuze, Guattari, Baudrillard,...) que subrayan que el lenguaje que nos conecta con el mundo de los objetos tiene una naturaleza cerrada, autorreferencial, que determina lo que entendemos por realidad y hace que se desvanezcan las distancias entre objeto y sujeto,... o entre lenguaje y conciencia. Curiosamente el término "postmoderno", que se impuso para designar a esta corriente que centra su discurso en el lenguaje, no tiene una partida de nacimiento gramatical válida, siendo en sí mismo contradictorio: *moderno* encuentra su raíz en los términos latinos *modus* (modo, moda,...) y *hodiernus* (de hoy, de actualidad,...), por lo que carece de sentido calificar a algo que se pretende actual o moderno de *post* actual o *post* moderno cuando este calificativo lo desplaza hacia el futuro. En otros tiempos el gramático figuraba entre los consejeros áulicos de los poderosos, para asegurar que sus discursos estuvieran bien contruidos al menos formalmente, sin embargo hoy al parecer ni siquiera el mundo académico se preocupa de ello y términos como el de **postmoderno** se extienden en él por imperativos ajenos a su coherencia gramatical como ocurre en el lenguaje ordinario. Si lo que queremos es subrayar que ciertos enfoques, ideas y certidumbres de una época considerada moderna han sido demolidos, relativizados o superados por la reflexión actual, cabría decir que esas **modernidades** de ayer resultan **obsoletas** hoy, pero no que estamos viviendo una imposible **postmodernidad**.

<sup>2</sup> "Si la naturaleza ha establecido alguna autoridad es aquella del padre...todas las demás formas de autoridad tienen un origen distinto de la naturaleza", precisaba Diderot en su artículo sobre la "Autoridad" de la *Enciclopedia (1751-1772)*.

<sup>3</sup> Nótese que entre todos los posibles tipos de relaciones sociales, que los antropólogos acostumbra a clasificar en relaciones de reciprocidad, de redistribución y de intercambio, ambos sistemas consideran sólo uno: el de aquellas relaciones movidas por el interés político o económico de los individuos, que permiten desplegar un enfoque social meramente contractualista e interpretar al conjunto social como mera suma de impulsos individuales y de consideraciones parcelarias.

<sup>4</sup> Aunque se utilice este término en su sentido genérico, como individuo de la especie humana cualquiera que sea su sexo o condición, su mera utilización denota que se sitúa a lo masculino en una jerarquía superior a lo femenino. La relación de dominación *Hombre-Naturaleza* no es, así, ajena a la relación de dominación *Hombre-Mujer*: en Naredo, J.M. (1978, 3ª ed. 2003) se analiza cómo en la historia de las ideas *El Trabajo*, en tanto que ingrediente activo y masculino, acabó dominando e incluso suplantando a *La Madre-Tierra* como supuesta fuente de riquezas.

<sup>5</sup> Resulta evidente que las legislaciones "antimonopolio" no han supuesto ninguna traba seria a la ampliación del tamaño de las fortunas, de las empresas, ni del poder económico.

<sup>6</sup> Señala a la Confederación Suiza como posible excepción a esta regla ya que, al parecer, este Estado *sui generis* nació de los acuerdos de las poblaciones oriundas de algunos cantones para utilizar conjuntamente prados comunales.

<sup>7</sup> Recordemos que en el referéndum de la Constitución, realizado en 1978, se produjo un 36 % de abstención y un 5% de votos negativos, siendo aprobada, tras una campaña masiva orquestada con todos los medios del Estado en favor de SI, por solo el 59 % de los votos. La abstención fue enorme en el País Vasco (46 % en Álava y 59 % tanto en Guipúzcoa como en Vizcaya). Y si añadimos los votos negativos (más abultados que en otras zonas porque la izquierda abertzale hizo campaña a favor del NO) resulta que la Constitución no fue refrendada en Euskadi ni siquiera por la mitad del censo (en Guipúzcoa los votos favorables no llegaron ni siquiera al 30 %). Estos hechos se mantienen públicamente ocultos a la hora de enarbolar la Constitución como dogma indiscutido para todos, incluso para supeditar la autonomía de las “nacionalidades históricas” que no la suscribieron, olvidando que todo esto habrá de revisarse a la luz de la nueva Constitución europea. Curiosamente ahora, un cuarto de siglo más tarde, se empieza a poner en cuestión el modelo de Estado que entonces se nos dio llave en mano, hablándose por vez primera de revisar la Constitución. Como dicen que “no hay mal que por bien no venga”, ocurre que los excesos autoritarios, belicistas,... y españolistas de Aznar, han exacerbado sentimientos y discusiones que parecía haber silenciado para siempre el “pacto” de la transición. Se habla así de una “segunda transición”, que trata de abrir el proceso constituyente que la primera había evitado.

<sup>8</sup> “Los seres humanos nacen libres, y siguen siendo libres e iguales en derecho”, señalaba la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* de la Francia revolucionaria de 1789. “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...”, señala también la *Declaración Universal de los Derechos humanos* de las Naciones Unidas de 1948, actualmente en vigor.

<sup>9</sup> En efecto, así lo hicieron, entre otros, personajes como Mounier, J.-J. (1758-1806), Sieyès, E.J. (1748-1836) o el Conde de Mirabeau (1749-1791) (hijo del famoso economista fisiócrata el Marqués de Mirabeau (1715-1789)), todos ellos monárquicos más o menos constitucionales.

<sup>10</sup> Tema éste ya tratado desde antiguo: véase Stirner, M. (1844) *Der Einzige und sein Eigentum* (*El único y su propiedad*).

<sup>11</sup> Lo cual se reflejó en un capitalismo con tintes elitistas y clasistas mucho más marcados que en Francia: la misma idea de pertenencia a la *working class* se utiliza generalmente en Inglaterra con connotaciones mucho más estrictas e inequívocamente clasistas que en Francia, Italia,...o España, donde las barreras de clase no aparecen tan marcadas en la conciencia de la gente.

<sup>12</sup> Saigé, «Caton, ou entretien sur la liberté et les vertus publiques», en HOLBACH (baron de) (1795), Vol. 2, p. 375.

<sup>13</sup> Sobre las ideas de CONDORCET en este punto véase SPITZ, J.-F. (2000) *L'amour de l'égalité*, Paris, Vrin, Capítulo III: «Égalité de droit et égalité de fait: les hésitations de Condorcet», pp. 171-219.

<sup>14</sup> En mi libro *La economía en evolución* (Naredo, J.M. 1987, 3ª ed. 2003) analizo en detalle el mencionado desplazamiento de la noción de riqueza hasta consolidarse en aquella sobre la que hoy razona la ciencia económica.

<sup>15</sup> Cfr. Naredo, J.M. (1993a), (1993b) y (2002).

<sup>16</sup> GAB: *General Arrangement to Borrow*. Nótese que no se pudo llegar a un “acuerdo” (*agreement*) sino a un “arreglo” (*arrangement*) entre algunos países para conseguir esa financiación adicional.

<sup>17</sup> Habida cuenta el peso mucho mayor que hoy tienen las transacciones financieras en el mundo: su valor viene a multiplicar por cincuenta el de las transacciones comerciales. También suele constatarse que las reservas de todos los Bancos Centrales del mundo equivaldrían a las transacciones de un día en el mercado de cambios de Nueva York, para señalar hasta qué punto los tipos de cambio escapan al control de aquellos.

<sup>18</sup> Se denomina “dolarización” de un país a la sustitución de su moneda por el dólar, renunciando a su propia soberanía monetaria.

<sup>19</sup> Según figura en las estadísticas financieras por países del Fondo Monetario Internacional.

<sup>20</sup> Por ejemplo, los EEUU pasaron de aportar casi dos tercios del PIB mundial en 1950 a solo un tercio en 1980 y hoy los países de la UE generan un PIB similar al de los EEUU.

<sup>21</sup> La crisis iniciada en el año 2000 dio más audiencia a las recomendaciones del BPI favorables a la estabilidad financiera, reforzando la cooperación del FMI y el Banco Mundial, y desató una “entropía” de reuniones, foros y seminarios especializados sobre el tema. El BPI cuenta con un Foro para la Estabilidad Financiera que, aparte de fijar “prioridades” e identificar “vulnerabilidades” financieras, está fomentando la utilización de los códigos y normas ya acordados. Una de las conclusiones de este Foro fue reconocer, a estas alturas, que el logro de la estabilidad financiera “demanda, al menos, cuatro pasos: fijar una normativa, evaluar su grado de cumplimiento en cada país, aplicarla, y actualizarla periódicamente a la luz de la experiencia práctica” reconociendo que, en este punto, “pese a los progresos realizados...aún queda mucho por hacer” (BPI, 2002, p.181).

<sup>22</sup> Vid. Santos Redondo, M. (1997), cap. 5.2. “Veblen: el empresario como obstáculo al progreso”, pp. 169-181.

<sup>23</sup> El lector interesado puede encontrar una exposición sucinta de estos *affaires* y de otros similares que alcanzan hasta nuestros días en Galbraith, J.K. (1990).

<sup>24</sup> En efecto, los muy ricos suelen tener hasta sus fincas, mansiones,... y yates de uso directo a nombre de sociedades para que desgravan, e incluso domiciliar éstas en paraísos fiscales.

<sup>25</sup> Las coincidencias y discrepancias entre estos dos autores se plasmaron en la polémica entre ambos \_publicada en el *Journal of Philosophy*, 1995, vol. 92, nº 3\_ a la cual remitimos al lector interesado.

<sup>26</sup> Tal vez con la matización de que, a diferencia del “estado natural”, el “estado original” de Rawls no tiene por qué ser igualitario,

sino que basta con que los individuos no perciban el lugar que ocupan en la pirámide social, al suponer de modo un tanto irrealista que las posibles desigualdades y jerarquías están cubiertas por un “velo de ignorancia”.

<sup>27</sup> Rawls consideró en “The Law of Peoples” (1993) demasiado complicado extender su teoría de la justicia desde la “sociedad cerrada” a escala internacional, pero además le pareció poco relevante, ya que pensaba que se llegaría a resultados similares a los expuestos en su libro clásico. Sobre la ignorancia de las formulaciones de Rawls de los problemas de la “globalización”, véase Müller-Plantenberg, U. (2001).

<sup>28</sup> Al finalizar ésta “perteneían a este colectivo, por orden cronológico, millones de rusos, cientos de miles de armenios, miles de húngaros, cientos de miles de alemanes y más de medio millón de españoles, citando solo a los grupos más importantes” (Arendt, H., 1951).

<sup>29</sup> Atribuir a la protesta “antisistema” la etiqueta de “antiglobalización” es un engaño manifiesto: hay una globalización de los depredadores, pero también otra de los derechos humanos y la solidaridad cantada desde antiguo por “La Internacional”: ambas no caben en un mismo saco (Véase Passet, R., 2001).

<sup>30</sup> Esta evidencia ya había sido anticipada por Ghandi: cuando los periodistas le preguntaron, tras la emancipación de la India, si el nuevo país trataría de alcanzar el nivel de vida británico, respondió: “si Gran Bretaña tuvo que expliar medio planeta para conseguirlo ¿cuántos planetas necesitaría la India?”.